



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Corporación: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL

Unidad Administrativa: ÁREA ADMNISTRATIVA

Oficina Productora: 01.65.45.10

Serie: 830

Subserie:

Contenido: OC 107743 Solicitud 183671 Año: 2023

Celebrado con: KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONAL POPAYÁN

Fecha inicial: 13/02/2023

Fecha final: 2023

Folios desde: 1 hasta:

Carpeta: de:

Caja No.:

ACUERDO PCSJA19-11339
16 de julio de 2019

"Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, de manera especial en ejercicio de las conferidas por el numeral 3 del artículo 257 de la Constitución Política, por el numeral 12 y el parágrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo dispuesto en sesión de 10 de julio de 2019, y

CONSIDERANDO

Que la autorización que el Consejo Superior de la Judicatura debe otorgar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para la suscripción de contratos y convenios de cooperación e intercambio, se encuentra reglamentada, principalmente, por los acuerdos 10135, 10176 y 10250 de 2014; 10494, 10561 de 2016; 10828 de 2017 y 11315 de 2019.

En aras de facilitar un ejercicio sistemático y coherente de dicha competencia, se hace necesario reunir en un solo acto administrativo la reglamentación aplicable al referido asunto, fijando con precisión las responsabilidades que les compete a los diferentes participantes del proceso contractual.

Mediante Acuerdo 11315 de 19 de junio de 2019 se estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial, que está estrechamente relacionado con el desarrollo del proceso contractual.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.º AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS. La autorización prevista en los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 se concederá por el Consejo Superior de la Judicatura o la autoridad en la que éste delegue, en los términos del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2.º OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN, INFORMACIÓN QUE DEBE CONTENER LA SOLICITUD Y LIMITE PARA TRAMITARLA. La autorización tiene por objeto determinar la conveniencia de la contratación, para lo cual esta deberá ajustarse a las necesidades que le corresponde atender a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o a las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Plan Sectorial de Desarrollo y en el Plan Operativo Anual de Inversiones.

Con el fin de acreditar lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Acuerdo 11315 de 2019, el documento técnico a través del que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial formule la solicitud, contendrá la información siguiente:

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



Página 2 Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019 - "Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"

a) Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación y, cuando se aplique, la indicación de los antecedentes contractuales de vigencias anteriores, para lo que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se apoyará en los aspectos técnicos que sus unidades y las del Consejo Superior de la Judicatura previamente le suministren.

b) Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Para estos efectos:

(i) Si se trata de la ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios, se precisará y explicará la finalidad que se busca alcanzar.

(ii) De estarse ante la ejecución del rubro de inversión, se indicará la ubicación del gasto dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones con descripción del proyecto o programa y se hará la remisión a la descripción que figure en el correspondiente marco lógico.

c) Valor estimado y justificado de la contratación.

Para estos efectos:

(i) Frente a la ejecución del rubro de adquisición de bienes y servicios, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial realizará previamente los estudios de mercado y análisis del sector. Asimismo, involucrará el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

(ii) Con relación a la ejecución del rubro de inversión, este dato se tomará de la información que aparece incorporada en el marco lógico del respectivo programa o proyecto dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones, con los ajustes a que haya lugar teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumidor.

d) Alcance de la contratación, identificando las actividades, productos o servicios que se espera obtener. Para la ejecución del rubro de inversión esta información se tomará del plan operativo anual de inversiones, conforme a la descripción que figure en el correspondiente marco lógico del respectivo proyecto o programa.

e) Cronograma estimado para la gestión contractual.

f) Anexos:

(i) El respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y la autorización para comprometer vigencias futuras, cuando haya necesidad de estas.

(ii) El proyecto de resolución por medio de la cual se otorgará la autorización.

De conformidad con la ley, la autorización sólo debe solicitarse cuando el valor de la contratación supere los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Página 3 Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019 - "Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"

ARTÍCULO 3.º ALCANCE DE LA AUTORIZACIÓN. La autorización del Consejo Superior de la Judicatura se otorga sobre la base de que el contrato se ajustará a las políticas fijadas por la corporación.

En todo caso, la actividad administrativa que involucra las etapas del proceso contractual, vale decir, precontractual, de ejecución contractual y poscontractual, serán desarrolladas y de responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, salvo lo correspondiente a la descripción de la necesidad del bien o servicio que la entidad pretende satisfacer con el proyecto o programa que hace parte del Plan Operativo Anual de Inversiones respectivo, que será responsabilidad de cada una de las unidades u oficinas, incluidas las del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 4.º DELEGACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Delégase a los consejos seccionales de la judicatura la facultad para conceder la autorización, conforme a los siguientes parámetros:

- En los contratos que afecten el rubro de adquisición de bienes y servicios en cuantía de cien (100) a tres mil (3000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- En los contratos que afecten el rubro de inversión, en la cuantía de cien (100) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Cuando la suscripción del contrato corresponda a los directores seccionales de administración judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. Delégase en el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila la facultad de autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Neiva, en los términos señalados en el presente acuerdo, la celebración de los contratos que se requieran para atender las necesidades de los despachos judiciales, oficinas y tribunales del departamento del Caquetá.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Delégase en el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia la facultad de autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Medellín, en los términos señalados en el presente acuerdo, la celebración de los contratos que se requieran para atender las necesidades de los despachos judiciales, oficinas y tribunales del departamento del Chocó.

PARÁGRAFO TERCERO. Delégase en el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar la facultad de autorizar al Director Seccional de Administración Judicial de Valledupar, en los términos señalados en el presente acuerdo, la celebración de los contratos que se requieran para atender las necesidades de los despachos judiciales, oficinas y tribunales del departamento de La Guajira.

PARÁGRAFO CUARTO. La delegación que en desarrollo del numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996 haga la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial en las direcciones seccionales, debe ser concordante con lo establecido en las letras a) y b) de este artículo.

ARTÍCULO 5.º AUTORIZACIÓN NO DELEGADA. Partiendo del límite de la cuantía establecida en la ley y en este reglamento, la delegación a que se refiere el artículo anterior no procede respecto de los contratos de compraventa y permuta de inmuebles,

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co

Página 4 Acuerdo PCSJA19-11339 de 16 de julio de 2019 - "Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"

los de prestación de servicios de carácter científico, tecnológico o artístico y los de fiducia. En estos casos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial tampoco podrá delegar la suscripción de dichos convenios o contratos.

ARTÍCULO 6.º AUTORIZACIÓN PERMANENTE. Autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a las direcciones seccionales para celebrar, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, convenios o contratos de donación o comodato, que impliquen recibir inmuebles, vehículos, bienes informáticos y servicios telefónicos. Así mismo, de prestación de servicios y otro tipo de convenios que no generen erogación presupuestal.

En forma previa a la suscripción del convenio o contrato, deberán mediar los siguientes estudios: a) de títulos y de relación costo beneficio, y concepto técnico favorable de la Unidad de Infraestructura Física respecto de los inmuebles; b) de la Unidad Administrativa en lo concerniente a los vehículos y servicios telefónicos; c) de la Unidad de Informática en lo referente a los bienes informáticos; y d) de la Unidad de Recursos Humanos en lo relativo a los servicios por recibir.

PARÁGRAFO. Los bienes dados de baja por inservibles u obsoletos y que se encuentren total o parcialmente depreciados sin importar su clase o cuantía, se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a las direcciones seccionales para que celebren contratos de permuta o, en subsidio, de donación.

ARTÍCULO 7.º INFORMACIÓN A CARGO DE LAS UNIDADES Y OFICINAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DENTRO DEL PROCESO CONTRACTUAL. De manera excepcional y solo cuando se presenten circunstancias sobrevinientes que no hubiesen podido ser contempladas dentro de los marcos lógicos de cada uno de los proyectos y programas que hacen parte del Plan Operativo Anual de Inversiones, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitará a las unidades y oficinas del Consejo Superior de la Judicatura información adicional para efectos de adelantar el proceso contractual.

Las unidades y oficinas formuladoras de proyectos presentarán los insumos para conformar el documento técnico para la autorización, así:

- La necesidad a satisfacer debidamente justificada.
- El objeto y el alcance de la necesidad, incluyendo las actividades, productos, bienes, obras o servicios esperados.
- Consideraciones sobre la existencia de recursos, vigencias futuras, que serán tramitadas por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Plazo y lugar de ejecución.
- Apoyar técnicamente la supervisión de los contratos que se celebren en desarrollo de los proyectos de los cuales son responsables y que no sea procedente la interventoría.
- Determinar el valor estimado del contrato, que comprende el análisis de los precios de los productos, bienes o servicios a contratar que pueden ser consultados en las bases de datos, y los estudios de consumos y precios históricos, entre otros.
- Hacer seguimiento a los avances y cumplimiento de las metas de los planes, programas o proyectos.

ARTÍCULO 8.º CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN. Modificar el numeral 7 del artículo 1.º del Acuerdo 9256 de 2012, el cual quedará así:

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano administrativo y operativo, conforme a las competencias establecidas por los artículos 98 y 99 de la Ley 270 de 1996, administra los bienes y recursos destinados para el funcionamiento de la Rama Judicial, responde por su correcta aplicación o utilización, actúa como ordenador del gasto y suscribe en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura los actos y contratos que deban otorgarse o celebrarse, adelantando con el apoyo de sus unidades los procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales, y todas las actuaciones inherentes a la contratación, asumiendo la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica del cumplimiento del objeto de los contratos, sin que esta pueda ser delegada total o parcialmente en las unidades u oficinas del Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta lo dispuesto en el parágrafo del artículo 85 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, según el cual los órganos administrativos del Consejo, como lo son sus unidades y oficinas, únicamente podrán ser destinatarias de delegación de funciones por parte de este.

Las unidades y oficinas del Consejo Superior de la Judicatura deben hacer seguimiento acerca de los avances y cumplimiento de las metas y políticas de sus planes, programas o proyectos.

ARTÍCULO 9.º SUPERVISIONES E INTERVENTORÍAS. Conforme al ordenamiento legal, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial deberá contratar la interventoría sobre los contratos que celebre, cuando sea procedente, para lo cual, en atención a la cuantía señalada en la ley y al presente reglamento, deberá solicitar, cuando a ello haya lugar, la correspondiente autorización de contratación.

En aquellos contratos en que no sea procedente la contratación de la interventoría, las unidades y oficinas del Consejo Superior de la Judicatura, responsables de cada proyecto o programa de inversión, deberán asumir sólo la supervisión técnica y, en consecuencia, emitirán el respectivo concepto técnico, en la forma que se estableció en el artículo séptimo.

En todo caso, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial será la responsable de ejercer la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica del cumplimiento del objeto de los contratos.

ARTÍCULO 10.º RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA EN MATERIA CONTRACTUAL. La Unidad de Auditoría será responsable de ejercer el control interno orientado a que, en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se acaten las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Al efecto, esa Unidad realizará las evaluaciones, controles, seguimientos y auditorías en el marco del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, el Sistema Integrado de Gestión y Control de Calidad - SIGCMA y conforme a las funciones previstas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, a los elementos técnicos establecidos en el Decreto 1537 de 2001

Calle 12 No. 7 - 65 Comutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co

compilados en el Decreto 1083 de 2015 y a las Normas de Auditoría Nacionales e Internacionales generalmente aceptadas.

En ese sentido, los informes de auditoría, emitidos por la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura en su labor objetiva e independiente, deben ser claros, precisos y contundentes, sustentados en análisis y evidencias adecuadas y suficientes, que permitan determinar las consecuencias de las acciones, omisiones y hechos irregulares cometidos por los servidores públicos y así poder establecer las presuntas responsabilidades de connotación fiscal, disciplinaria y penal.

La Unidad de Auditoría, conforme a lo establecido en la Sentencia C-103 de 2015 emitida por la Corte Constitucional, tiene el deber de ejercer la función de advertencia, cuando existan situaciones de probable riesgo patrimonial, encaminadas a que se adopten las decisiones necesarias que permitan salvaguardar los recursos de la Rama Judicial.

Por tal virtud, según el resultado de las auditorías de control interno, los responsables de los procesos suscribirán en el tiempo establecido para ello, el plan de mejoramiento que contendrá las acciones orientadas de manera planeada y organizada a superar las causas de las falencias y debilidades encontradas. La Unidad de Auditoría realizará seguimiento posterior al cumplimiento de las acciones previstas por los responsables de los planes.

ARTÍCULO 11.º ACTUALIZACIÓN DE LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN. Dentro de los tres (3) meses siguientes a la adopción del presente acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial actualizará el manual de contratación y sus anexos, teniendo en cuenta lo establecido en la presente reglamentación y coordinará con la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico la actualización de los procesos, procedimientos y formatos en el SIGCMA.

ARTÍCULO 12.º DEROGATORIAS. El presente acuerdo deroga los acuerdos 10135, 10176 y 10250 de 2014; 10494 y 10552 de 2016, los artículos 3 y 16 del Acuerdo 10561 de 2016; el Acuerdo 10828 de 2017 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO. El Acuerdo 9256 de 2012 conserva su vigencia salvo la modificación que se hizo al numeral 7 del artículo primero.

ARTÍCULO 13.º Este acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado, en Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

PCSJUMDMEMMO

Calle 12 No. 7 - 65 Comutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.465.402**
GOMEZ RODRIGUEZ

APELLIDOS **PEDRO JULIO**

NOMBRES

FIRMA




Consejo Superior de la Judicatura
 Republica de Colombia



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAR-1962**

MARQUETALIA
 (CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

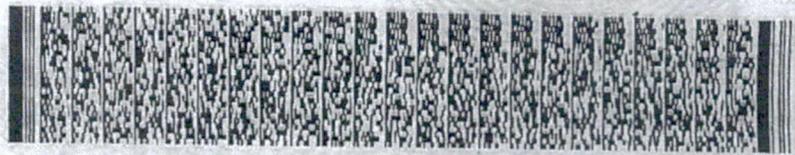
1.70
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

19-JUN-1980 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00001881-M-0019465402-20080328 0000048591A 1



Colombia Compra Eficiente

Guía para contratar la compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos ETP III a través del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Contenido

- I. Información del Acuerdo Marco 2
- II. Registro/ Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano 4
- III. Solicitud de cotización 4
 - A. Crear evento de cotización RFQ 4
 - B. Mensajes 19
 - C. Editar una solicitud de cotización 19
 - D. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores 20
 - E. Selección del proveedor 22
 - F. Cancelar la solicitud de cotización 23
 - G. Solicitud y emisión de orden 24
 - H. Crear evento de cotización RFI (Opcional) 24
- IV. Facturación y pago 28
- V. Publicación de documentos adicionales de la Orden de Compra 28
- VI. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de compra 28
- Nota: 29
- VII. Posibles Incumplimientos en las Órdenes de compra 30



I. Información del Acuerdo Marco

La presente guía busca ayudar a las Entidad Estatales en el proceso de compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La compra o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos al amparo de un Acuerdo Marco es un Proceso de Contratación que inicia con el Evento de Solicitud de cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el Proceso de Contratación la vinculan y la obligan, por lo cual recomendamos leer con detenimiento los documentos del proceso, las guías, los manuales, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y órdenes de compra excepcionalmente. Antes de adelantar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Proceso de Contratación, la Entidad Compradora debe conocer el Acuerdo Marco al que se va a vincular, en el siguiente enlace encontrará el minisito web del acuerdo que contiene toda la información relevante para adelantar la compra entre ella el enlace al simulador web, minuta, catálogos y anexos técnicos.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp>

(i) **Número de acuerdo:** Acuerdo marco para la compra y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos - ETP III (CCE-280-AMP-2021)

(ii) **Proceso en SECOP:** Licitación Pública Acuerdo Marco de Precios CCENEG-051-01-2021
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2245296&isFromPublicArea=True&isModal=False>

(iii) **Plazo del Acuerdo Marco:** Desde el 28 de enero de 2022 hasta el 28 de enero de 2025

(iv) **Vigencia máxima de las Órdenes de Compra:** Hasta el 28 de enero de 2026.

(v) **Tiempo de cotización:** los Proveedores tienen diez (10) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.

(vi) **Alcance:** Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la operación secundaria Equipos Tecnológicos y Periféricos bajo la modalidad de compraventa o alquiler de ETP de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública número CCENEG-051-01-2021 y la minuta del acuerdo.

(vii) **Productos disponibles:** El acuerdo marco se encuentra dividido en las categorías de Compraventa y Alquiler, distribuidas en los siguientes lotes.





Categoría	Cobertura	Lote	ETP
Compraventa	Nacional o Regional	0	Accesorios (Aplica únicamente para Lotes del 1 al 10)
		1	Desktop escritorio
		2	AIO
		3	Workstation
		4	Thin Client
		5	Tabletas
	Nacional	6	Portátiles
		7	Portátiles formación y Educación
		8	Tabletas Formación y Educación
		9	Apple
	Nacional o Regional	10	Chromebook
		11	Impresión
		12	Escáner
13		Proyección de Imagen	
15		Computo Corporativo	
Alquiler	Nacional	16	Apple modalidad DAAS
		17	Computo Corporativo modalidad DAAS
		18	Impresión
		19	Escáner
		20	Proyección de Imagen

(viii) **Cobertura:** La Entidad Compradora podrá adquirir Equipos Tecnológicos y Periféricos mediante las categorías de compraventa y/o alquiler y bajo las coberturas descritas en la tabla anterior.

- *Cobertura regional:* Aplica únicamente para la categoría de compraventa bajo los lotes descritos en la tabla anterior. Esta cobertura busca promover la participación de proveedores regionales en el mercado de compra pública. Las compras que las Entidades Compradoras realicen dentro de lotes bajo Cobertura Regional serán de adquisiciones estimadas para montos inferiores a los **62 mil dólares (usd)**, y que se ejecuten en alguna de las siguientes regiones.

No.	Región	Departamento
1	Amazonía y Llanos Orientales	Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés, Vichada
2	Antioquia y Eje Cafetero	Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda
3	Bogotá D.C	Bogotá D.C
4	Central y Santanderes	Boyacá, Cundinamarca, Huila, Norte De Santander, Santander, Tolima
5	Pacífica	Cauca, Chocó, Nariño, Valle Del Cauca

*La Región Caribe y Seaflower, no pudo ser adjudicada debido a que los proveedores no dieron cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos en la licitación que dio origen al presente acuerdo.





(ix) **Tiempos de entrega y prestación del servicio, especificaciones técnicas y servicios adicionales:** Pueden ser revisados en los Anexos técnicos 3 y 4.

(x) **Precio:** Para el caso de compraventa el Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el ETP al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del proveedor seleccionado. El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes. El precio señalado en la orden de compra está conformado por: (i) El valor unitario del ETP sin IVA; (ii) los adicionales (accesorios o servicios) solicitados por la Entidad Compradora; (iii) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

Para el caso de alquiler de ETP, el precio señalado en la orden de compra está conformado por: (i) canon de arrendamiento de los ETP sin IVA; (ii) los servicios adicionales y software solicitados por la Entidad Compradora; (iii) precio de las páginas a imprimir por ETP durante el tiempo de servicio sin IVA, si se requiere; (iv) el IVA; y (iv) gravámenes adicionales (Tributos del orden territorial como estampillas, tasas etc.) informados por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización.

II. Registro/ Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Este capítulo lo encontrará en la Guía General de los Acuerdos Marco:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

III. Solicitud de cotización

A. Crear evento de cotización RFQ

Para iniciar el proceso de solicitud de cotización, el usuario debe ingresar al siguiente enlace: <https://simuladoresentidad.colombiacompra.gov.co/>. Allí encontrará una página de autenticación en la cual debe ingresar el NIT de la Entidad Compradora a la que pertenece sin dígito de verificación, y hacer clic en el botón "Buscar entidades".





Autenticación
Bienvenido al sistema de entidades de simuladores

NIT Entidad
Escribe el nit sin " " y sin digito de verificación, ej 900514913

Buscar entidades

Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con las posibles Entidades Compradoras. De esta lista, el usuario debe escoger la Entidad Compradora a la que pertenece.



Autenticación
Bienvenido al sistema de entidades de simuladores

NIT Entidad
900514813

Entidad
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - CCE

Y hacer clic en el botón "Buscar usuarios".



Autenticación

Bienvenido al sistema de entidades de simuladores

NIT Entidad
900614813

Entidad
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - CCE

Buscar entidad **Buscar usuarios**

Al hacer esto, aparecerá una lista desplegable con los usuarios compradores registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a nombre de la Entidad Compradora escogida en el paso anterior. El usuario debe escoger el que corresponda y hacer clic en el botón "Solicitar correo de autenticación".

Autenticación

Bienvenido al sistema de entidades de simuladores

NIT Entidad
900614813

Entidad
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - CCE

Usuarios
oscar.sanchez@colombiacompra.com

Seleccionar entidad **Solicitar correo de autenticación**

El sistema enviará un correo al usuario comprador desde la cuenta NOTIFICACIONES TVEC CCE (notificacionestvec@colombiacompra.gov.co). Dentro del cuerpo del correo el usuario comprador encontrará un enlace que lo llevará directamente al ambiente de simulaciones.

Para ingresar al sistema debe hacer clic en el siguiente enlace:

Entrar

Si tienes problemas con la URL, puedes ir a la dirección:
<http://simulacionentidad.colombiacompra.gov.co/colgpo/IVAR/2016/20160401>



Colombia Compra Eficiente

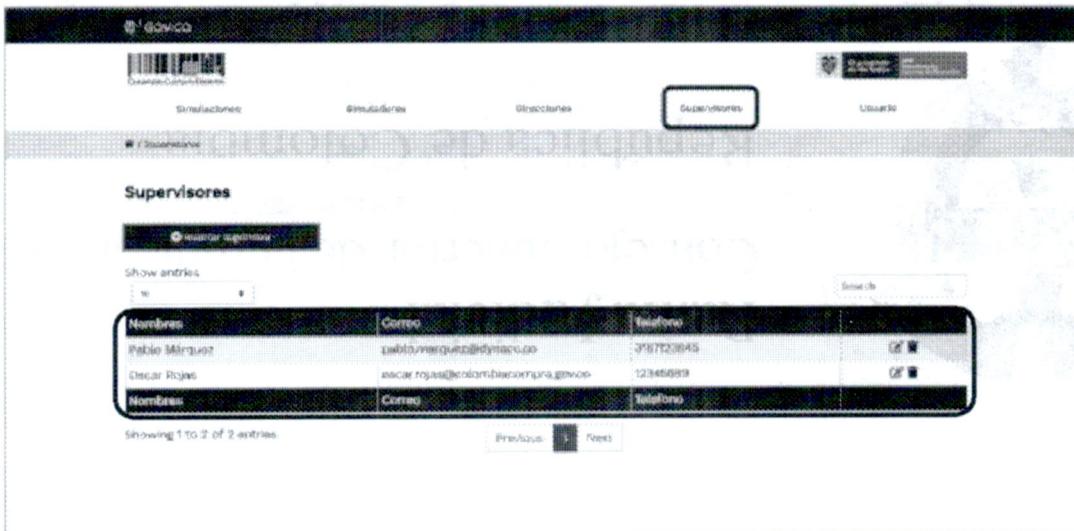
En este ambiente, encontrará varias opciones a través de los botones Simulaciones, Simuladores, Direcciones, Supervisores y Usuario.

- El botón "Usuario" le permite cerrar la sesión.



Imanes 7: Opción usuario

- El botón "Supervisores" muestra los supervisores configurados en la TVEC para el usuario comprador y permite adicionar y/o editar de acuerdo con la necesidad de la Entidad Compradora.



Al hacer clic en el botón "Insertar supervisor" se desplegará una ventana emergente, la cual debe ser diligenciada con los datos del supervisor: Nombres, Apellidos, Correo electrónico y teléfono de contacto. Una

7



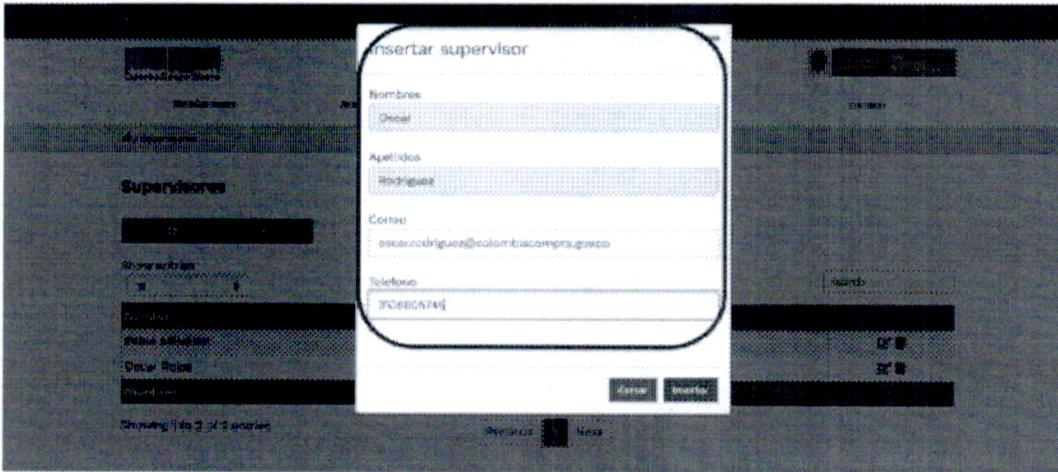
Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



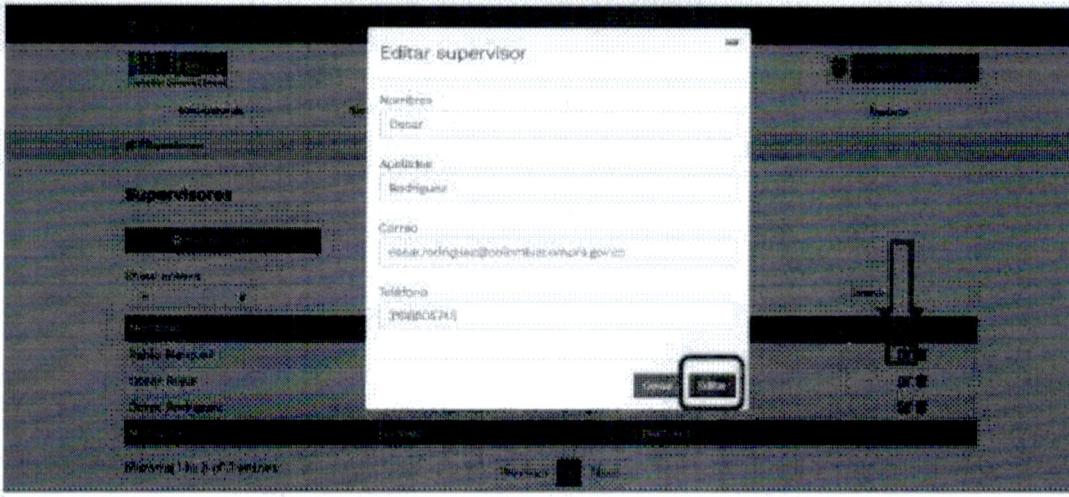
www.colombiacompra.gov.co

vez creado el supervisor se muestran las opciones de edición y eliminación.

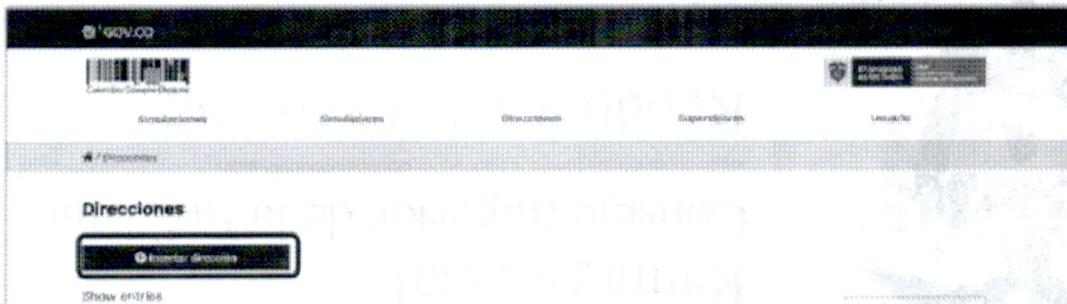


El usuario puede editar un supervisor ya creado, haciendo clic en el botón de edición mostrado a continuación.



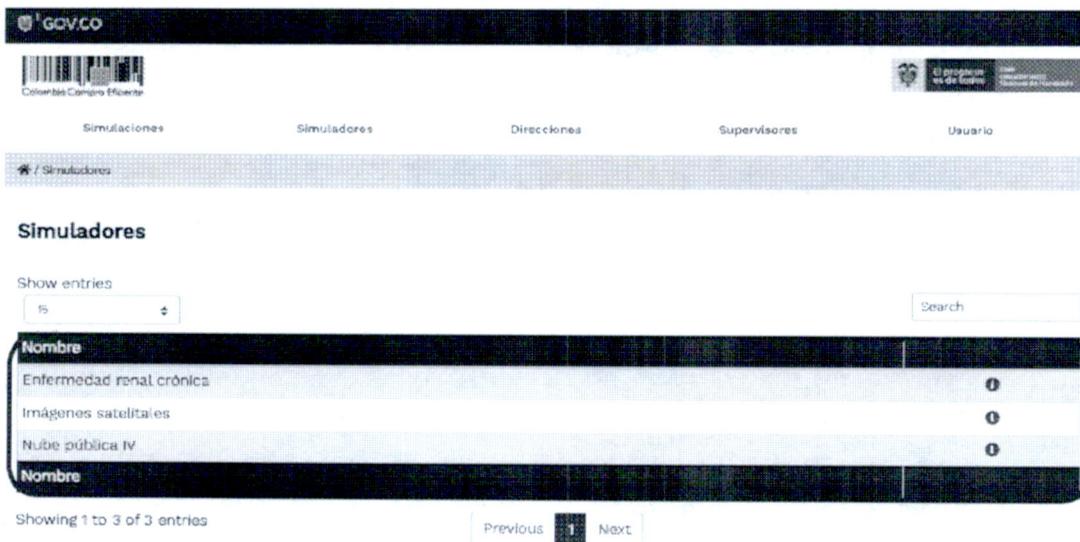


- El botón "Direcciones" muestra las direcciones creadas por el usuario.
- En el botón "Insertar dirección el usuario puede ingresar la información correspondiente a la ubicación a la cual debe ser enviado el producto y/o servicio.





- El botón “Simuladores” muestra los simuladores disponibles.



- El botón “Simulaciones” es el que permite la creación de solicitudes de cotización. Una vez allí, el usuario comprador debe hacer clic en el botón “Insertar simulación”





gov.co

Colombia Compra Eficiente

El progreso es de todos

Simulaciones Simuladores Direcciones Supervisores Usuario

★ / Simulaciones

Simulaciones

Insertar simulación

Show entries

15

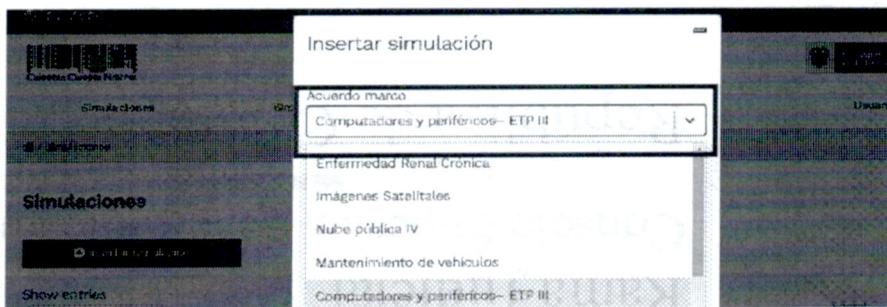
Search

#	Simulador	Fecha creación	Estado
No matching records found			
#	Simulador	Fecha creación	Estado

Showing 0 entries

Previous 1 Next

Se abrirá una ventana con una lista desplegable de la cual debe escoger la opción "Computadores y Periféricos – ETP III"



Esto abrirá las opciones de configuración de la simulación:

- Tipo de simulación (Menor precio o Monto agotable) – Revisar Anexo técnico
- Simulador (El lote sobre el cual realizara la simulación)
- Presupuesto (En caso de que haya decidió simular bajo monto agotable)
- TRM (ver cláusula 8 de la minuta) - <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>



Insertar simulación

Acuerdo marco
Computadores y periféricos- ETP III

Tipo simulación
Monto agotable

Simulador
Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 7

Presupuesto
500000000

Catálogo
Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 7

Precio dolar (TRM)
3910.64

En el botón "Editar datos de simulación" el usuario puede cambiar los datos de la simulación. Luego de llenar todos los campos, el usuario comprador debe hacer clic en el botón "Insertar". Al insertar la simulación, el sistema mostrará una ventana que contiene la línea de tiempo de la solicitud de cotización, los botones para modificar la solicitud de cotización y la información ingresada en la ventana anterior.





Borrador Solicitud cotizaciones Selección proveedor Envío a compra Finalizado



- ✎ editar datos simulación
- ➕ Insertar ítem
- ➕ Insertar gravamen
- ➕ Insertar archivo
- 🔍 Validar simulación proveedor
- 📄 Solicitar cotizaciones

Datos	
Simulador	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 7
Consecutivo	420
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 7
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	Var guía
Presupuesto	500000000
Precio dolar (TRM)	3910.64

Gravamen	Valor
No matching records found	



Items Simulaciones válidas Simulaciones no válidas Archivos Log

Show entries

En el botón "Insertar ítem" el usuario puede agregar los elementos de la solicitud de cotización. Allí puede escoger de la lista desplegable los Accesorios (Para Lotes del 1 al 10), el ETP y/o los Servicios Complementarios.





Borrador Solicitud cotizaciones Selección proveedor Envío a compra Finalizado

Esto abrirá una ventana en donde el usuario debe ingresar el nombre del gravamen y su valor. Luego hacer clic en el botón "Insertar"

Insertar gravamen

Nombre

Porcentaje del gravame

La información del gravamen insertado se muestra en la pantalla principal.

Datos	
Simulador	Nube pública IV
Consecutivo	11
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	

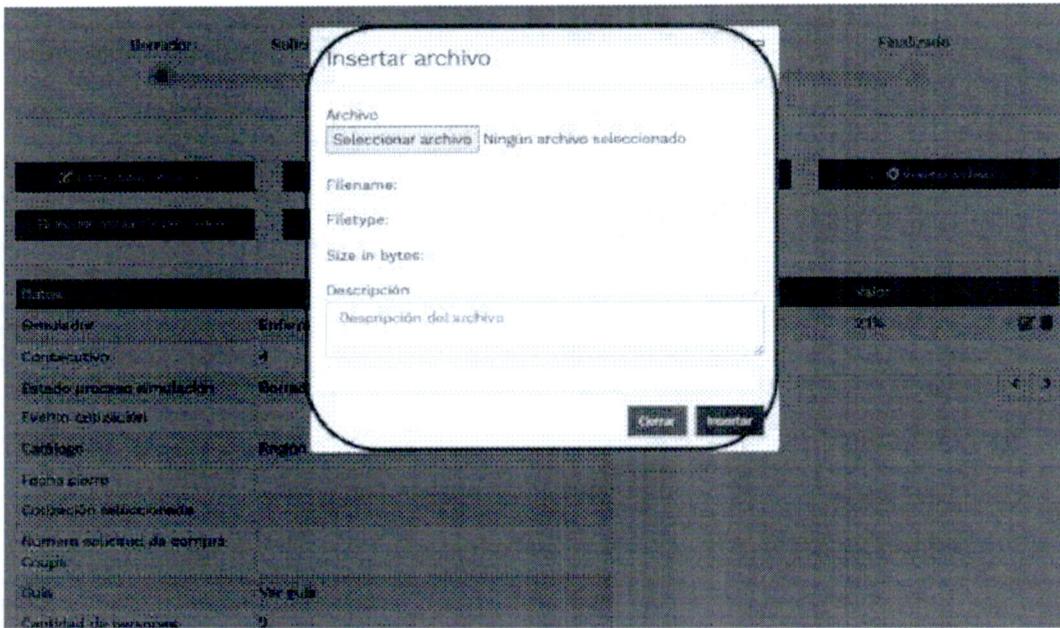
Gravamen	Valor
Pro cultura	5%

El botón "Insertar archivo" le permite al usuario adjuntar archivos a la solicitud de cotización.





Al hacer clic en este botón, el sistema mostrará una ventana emergente en la Entidad Compradora puede adjuntar archivos, como por ejemplo estudios o documentos que puedan aportar conocimiento al proveedor respecto la necesidad de la Entidad Compradora. Recuerde que ningún archivo cargado debe ir en contravía de las características y condiciones del Acuerdo Marco



Una vez haga clic en el botón "Insertar", en la parte inferior de la pantalla el usuario puede consultar los archivos agregados a la solicitud de cotización.

[Items](#)
[Simulaciones válidas](#)
[Simulaciones no válidas](#)
[Archivos](#)
[Logs](#)

Show entries:

Nombre	Descripción	
justificacion_para_la_escogencia_del_segmento_final.docx		
Nombre	Descripción	

Showing 1 to 1 of 1 entries Previous **1** Next



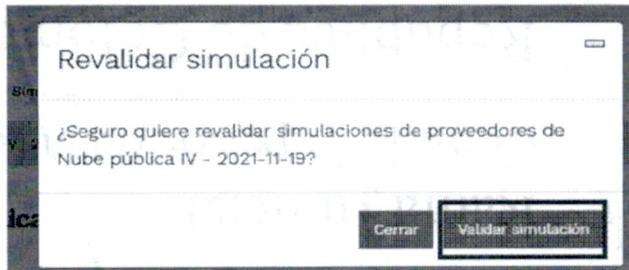
Una vez insertados los servicios, los gravámenes adicionales (para las entidades que les aplica) y los archivos que soportan la cotización (estudios previos, etc), la solicitud de cotización ya está lista para enviar a producción. En la parte inferior de la pantalla aparecen las opciones:

- Items: muestra los ítems insertados en la solicitud de cotización.
- Simulaciones válidas: muestra los proveedores que están habilitados para generar una oferta dentro de la solicitud de cotización que se está estructurando. Así mismo, también indica un precio de referencia por proveedor correspondientes a la suma de los servicios insertados.
- Logs: muestra el historial de pasos hechos por el usuario dentro de la solicitud de cotización.

Para finalizar la solicitud de cotización y enviarla a producción, el usuario deberá hacer clic en el botón "Validar simulación proveedores" ubicado en la parte superior de la plantilla

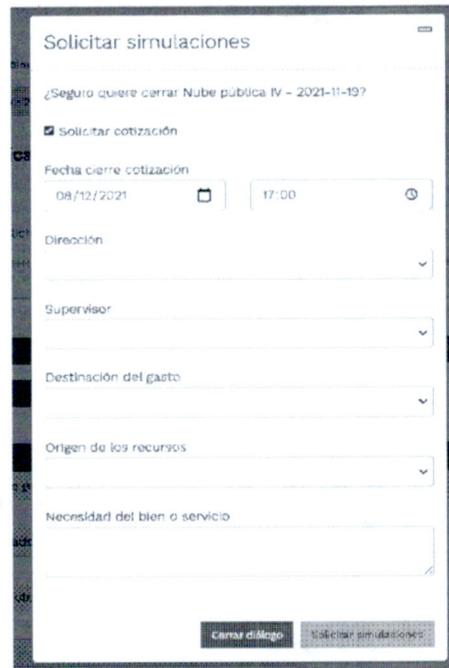


Este botón tiene la función de actualizar la información del evento de cotización, mostrará una ventana emergente en la cual el usuario debe hacer clic en el botón "Validar simulación".



Paso seguido, el usuario debe hacer clic en el botón "Solicitar cotización". Al realizar clic sobre este botón se abre una ventana emergente donde se presenta la información final para lanzar el evento de cotización a producción.





The screenshot shows a web form titled "Solicitar simulaciones". At the top, it asks "¿Seguro quiere cerrar Nube pública IV - 2021-11-19?". Below this is a checked checkbox for "solicitar cotización". The "Fecha cierre cotización" field is set to "08/12/2021" and "17:00". There are dropdown menus for "Dirección", "Supervisor", "Destinación del gasto", and "Origen de los recursos". A text area is provided for "Necesidad del bien o servicio". At the bottom, there are two buttons: "Cerrar diálogo" and "Solicitar simulaciones".

- Fecha cierre de cotización: La Entidad Compradora debe dar diez (10) días hábiles de cotización, el plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las 5:00 pm del día de finalización de esta.
- Dirección: Aparece el nombre mediante el cual la Entidad Compradora guardó la Dirección.
- Supervisor: Se podrá seleccionar la persona quien supervisará esta orden de compra. Tener en cuenta que el supervisor debió ser creado antes como se explicó.
- Destinación del Gasto: La Entidad Compradora podrá escoger entre Inversión o Funcionamiento.
- Origen de los Recursos: En esta opción la Entidad Compradora podrá escoger entre: Recursos propios, Pto. Nacional / Territorial, Regalías, Recurso de Crédito o SGP.
- Necesidad del Bien o Servicio: En esta opción deberá realizar una descripción de la necesidad de adquirir el bien o servicio.

Finalmente, y una vez diligenciados los campos mencionados anteriormente, el usuario debe hacer clic en el

18



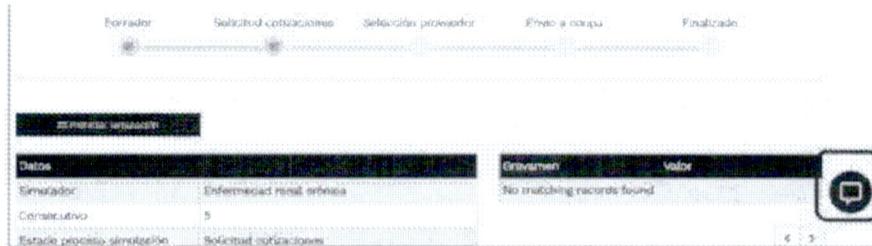
Colombia Compra Eficiente

botón "Solicitar simulaciones". El estado d la solicitud de cotización pasará se BORRADOR a SOLICITUD COTIZACIÓN. A partir de ese momento, empieza a correr el cronometro para que los proveedores generen oferta.

B. Mensajes

Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad "Mensajes" y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de "Mensajes" a todos los Proveedores, sin importar el remitente original.

Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de "Mensajes" del simulador WEB, cualquier comunicación por fuera del simulador WEB no es válida. En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización, debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación.



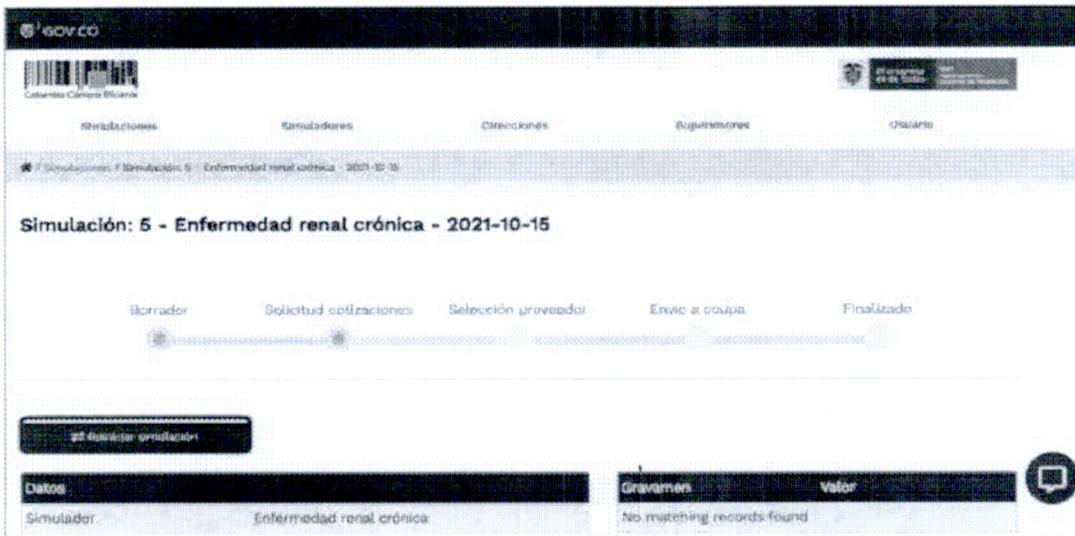
Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la Entidad Compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores. La Entidad Estatal debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la información corregida para que los Proveedores presenten su cotización. El plazo para cotizar empieza a correr de nuevo a partir de la fecha del evento de Solicitud de Cotización corregido.

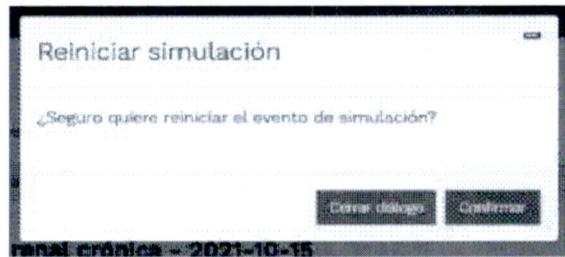
C. Editar una solicitud de cotización.

Si después de enviar la solicitud de cotización a producción, la Entidad Compradora requiere hacer cambios por errores o cualquier otra razón, debe editar la solicitud de cotización antes de la finalización del plazo para recibir respuestas, así:





Posteriormente, debe confirmar que desea editar la solicitud de cotización haciendo clic en el botón “Confirmar”.



D. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través del simulador WEB en el menú inferior en la pestaña de “Cotizaciones”.





Estado proceso simulación: Solicitud cotizaciones

Evento cotización: 12

Catálogo: Región 2 Occidente

Cotización seleccionada:

Número solicitud de compra: Coupa

Gota: Ver guía

Cantidad de personas: 20

Tiempo de tratamiento (Meses): 12

Cotizaciones | Items | Simulaciones válidas | Simulaciones no válidas | Archivos

Show entries

#	Proveedor	Valor
23	DAVITA SAS	3,886,600,000
24	FRESENIUS	1,614,963,435

Showing 1 to 2 of 2 entries

El sistema mostrará automáticamente un listado con los proveedores con su respectiva cotización.

Estado proceso simulación: Solicitud cotizaciones

Evento cotización: 12

Catálogo: Región 2 Occidente

Cotización seleccionada:

Número solicitud de compra: Coupa

Gota: Ver guía

Cantidad de personas: 20

Tiempo de tratamiento (Meses): 12

Cotizaciones | Items | Simulaciones válidas | Simulaciones no válidas | Archivos

Show entries

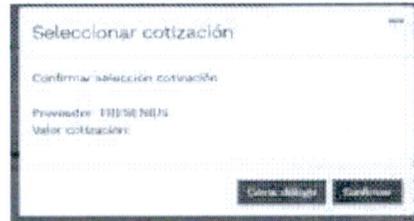
#	Proveedor	Valor
23	DAVITA SAS	3,886,600,000
24	FRESENIUS	1,614,963,435

Showing 1 to 2 of 2 entries



E. Selección del proveedor

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado. Para realizar la selección del proveedor la Entidad Compradora deberá seleccionar el botón VERDE  sobre el Proveedor elegido, luego hacer clic en "CONFIRMAR".



Al finalizar el proceso en el simulador web, el mismo genera un número de solicitud de compra, que es en adelante el número que identifica para proceso para el desarrollo final en la plataforma TVEC.

Datos	
Simulador	Enfermedad renal crónica
Consecutivo	3
Estado proceso simulación	Finalizada
Evento cotización	6
Catálogo	Región 2 Occidente
Fecha cierre	8/10/2021 17:58
Cotización seleccionada	FRESENIUS
Numero solicitud de compra	131097
Coupa	
Guía	Ver guía
Cantidad de personas	2
Tiempo de tratamiento (Meses)	4

Al hacer clic sobre el número de solicitud de orden de compra, la plantilla redireccionará al usuario directamente a la TVEC para que ingrese con usuario y contraseña. Seguido al paso anterior, aparecerá la solicitud de orden de compra para que la Entidad Compradora termine de diligenciar el formulario.





Solicitud 152369 (Borrador)

Información general Artículos del carro Aprobadores Comentarios Historial

Agregar etiqueta

Información general

Creado por Jasson David Parada Rojas
 Solicitado por Jasson David Parada Rojas (cambio)
 Entidad SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE AGUACHICA
 Copiar desde 152323
 Límite de recepción de la sol. Ninguno
 N.I.T. 896999034
 Agregación Ninguno
 * Necesidad del bien o servicio El Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar cuenta dentro de su inventario de bienes con una serie de impresoras marca Lexmark que son utilizadas para la impresión de los diversos documentos que se necesitan en los procedimientos propios de las oficinas administrativas, las cuales a la fecha tienen agotados los toners o cartuchos alimentadores de tinta.
 Modalidad de selección Ninguno
 * Destinación del gasto Inversión
 * Origen de los recursos Pto. Nacional/Territorial

Dirección de Envío

* Dirección Cesar
 47? Aguachica
 Colombia
 A la atención de: SENA

F. Cancelar la solicitud de cotización.

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella. La Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Acuerdo Marco de Precios suple.

La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar una Orden de Compra, pero no hacerlo muestra deficiencias en su planeación. La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Acuerdo Marco. Si la Entidad Compradora no puede o no debe colocar la Orden de Compra debe justificarlo, pues puso en operación el Acuerdo Marco y el sistema de





presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe decidir cómo justifica el cierre del evento de cotización y lo puede hacer a través de un acto administrativo.

G. Solicitud y emisión de orden

Este capítulo lo encontrará en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_ma

H. Crear evento de cotización RFI (Opcional)

Las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los ETP en calidad de compra o alquiler que requieren a los proveedores a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC. Asimismo, las Entidades Compradoras podrán determinar únicamente especificaciones técnicas de los procesadores en el evento de cotización, siempre y cuando lancen previamente un evento de consulta (RFI) a los proveedores con el fin de plasmar las necesidades que ostenta para hacer exigibles tales especificaciones técnicas y recibir retroalimentación y recomendaciones del procesador que suple tal necesidad. En todo caso, la Entidad debe garantizar la pluralidad de marcas de los ETP con la escogencia de las especificidades de dicho procesador. Para el efecto, la entidad debe publicar la investigación realizada de los posibles procesadores que dan cumplimiento a sus necesidades en el evento de cotización. En todo caso la Entidad debe verificar el rendimiento del ETP al momento de la entrega.

Para esto, la entidad debe acceder con su usuario y contraseña en el siguiente enlace

<https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new>

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** y empleando las siguientes plantillas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos segmentos.

- 124907 - Solicitud de Información Compraventa NACIONAL - ETP III
- 126516 - Solicitud de Información Alquiler NACIONAL - ETP III
- 126532 - Solicitud de Información Compraventa REGIONAL - ETP III

La Entidad Compradora debe ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano, hacer clic en el botón "Cotización" y luego en el botón "Crear un evento".





Colombia Compra Eficiente

La Entidad Compradora debe ingresar el número de la plantilla que desea utilizar, la plataforma le mostrará las opciones disponibles, la Entidad Compradora debe escoger la opción deseada y hacer clic en el botón "Crear".

Hay tres formas de crear un evento.

<p>Crear un nuevo evento.</p> <ul style="list-style-type: none"> RFI RFQ RFP Subasta inglesa inversa Subasta holandesa inversa Subasta inversa japonesa 	<p>Crear a partir de una plantilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> #119439 Fabricante: Analitica SAS... #119307 Q-47-M #119305 I-47-M #119304 Q-47-O <p>119307 Q-47-M - #119307 (Plantilla) <input type="button" value="Crear"/></p>	<p>Copiar el evento</p> <ul style="list-style-type: none"> #119634 Mantenimiento de ... (Nuevo) #119631 Cadena de Frio CO... (Prod) #119288 SOAT III (Prod) #119629 HP-Samsung (Nuevo) <p><input type="button" value="Encontrar un evento para copiar"/></p>
--	---	---

La plataforma abrirá la solicitud de información asignándole un número único de identificación. Este número debe ser ingresado en la solicitud de cotización con el fin de contar con la trazabilidad del proceso de contratación.

Q-47-M - **Evento 119635** Editor

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#)

Configuración básica

Nombre del evento

Divisa

Más información del evento



Agregar una imagen en formatos JPEG o PNG

Términos y condiciones

Términos del evento

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos relacionados Ninguno

Objetos personalizados

Ninguno





En el botón "Tiempo" la Entidad Compradora debe configurar el plazo de respuesta que le va a dar a los Proveedores haciendo clic en la opción "Fecha/hora específica".

Q-47-M - Evento 119635 [Editar](#)

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones

Zona horaria del evento
América - Bogotá (+05: UTC-5)

Presentación del evento
Después del inicio manual

Inicio del evento
Después de presionar el evento

Fin del evento
 Fecha/hora específica
 Fecha/hora del inicio del evento
 Fecha/hora específica
 20/11/21 09:30

En el botón "Detalles" la Entidad Compradora debe anexar el formato RFI diligenciado que se encuentra publicado en el ministerio, haciendo clic en el botón "Agregar adjunto" y luego en el botón "Archivo".

Q-47-M - Evento 119635 [Editar](#)

Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones

Datos adjuntos

Agregar adjunto

Sección de adjuntos [Eliminar](#)

Nombre del adjunto

Instrucciones al proveedor

Archivo adjunto
Agregar **Archivo**

Permitir al proveedor responder con un adjunto
 Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Una vez agregue el formato RFI diligenciado, la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Preview Event" en la parte inferior derecha de la página.

Historial

[Cancelar](#) [Guardar](#) [Crear un evento de pruebas](#) **[Preview Event](#)**

Crear un evento duplicado para pruebas

Preview supplier invite, list of suppliers and timeline before submitting the event





Colombia Compra Eficiente

Al hacer esto la plataforma abrirá un cuadro de mensaje en donde la Entidad Compradora puede escribir el mensaje que considere necesario a los Proveedores. Para terminar el proceso y enviar la solicitud de información, la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Enviar el evento" en la parte inferior derecha de la página.



Business Spend Management • Español (Colombia) • Accesibilidad • Coupa Care

Al terminar el plazo de respuesta, la Entidad Compradora debe descargar las respuestas enviadas por los Proveedores para su análisis. Para esto, dentro de la solicitud de información debe hacer clic en el botón "Respuestas" e ingresar a cada una de las respuestas.

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones **Respuestas**

Artículos y lotes

Mostrar: Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (0 artículos)				
Total de la base				0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)				0,00 COP Ahorros 0,00 COP
Mejor total de proveedor				0,00 COP Ahorros 0,00 COP

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
S3 Simple Smart Speedy S.A.S.	S3 Simple Smart Speedy S.A.S. - #708598	22/10/21 10:16:0500	0,00 COP	0,0	0,00 COP	
Unión Temporal Nube Pública 2019	Unión Temporal Nube Pública 2019 - #709858	22/10/21 16:40:0500	0,00 COP	0,0	0,00 COP	
Comunicación Celular S.A Comcel S.A	Comunicación Celular S.A Comcel S.A - #709766	22/10/21 10:31:0500	0,00 COP	0,0	0,00 COP	

Al ingresar a cada respuesta, la plataforma abrirá una página en donde la Entidad Compradora podrá



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



descargar el archivo de respuesta enviado por el Proveedor.

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas S3 Simple Smart Speedy S.A.S. #709598

Se respondió el 22/10/21

Datos adjuntos

Proporcionado por Hernan Dario Gutierrez Casas	Proporcionado por S3 Simple Smart Speedy S.A.S.
Formato 3 RFI	Respuesta a Formato 3 RFI
Archivo adjunto Formato_RFI_Soluciones_Escritorios_Virtu...	Archivo adjunto Respuesta_RFI_147337.pdf

IV. Facturación y pago

El Proveedor debe facturar los ETP en calidad de compraventa o Alquiler de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las estipulaciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable.

Para tal fin, el Proveedor debe notificar a las Entidades Compradoras la obligación de facturar los ETP o alquiler de ETP en formato electrónico y la forma en que las Entidades Compradoras podrán (i) notificarse de la expedición de la factura; (ii) consultar la factura; y (iii) aprobar la factura. En consecuencia, el Proveedor debe notificar la expedición de la factura a la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

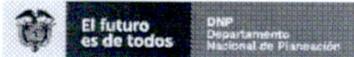
V. Publicación de documentos adicionales de la Orden de Compra

Este capítulo lo encontrará en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marcos.pdf

VI. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de compra

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación





Colombia Compra Eficiente

de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra.

Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra:

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_modificaciones_oc.pdf)

Nota:

Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.

La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede haber facturas en estado (i) "pendiente de aprobación", (ii) "rechazada" o (iii) "en borrador" en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

- (i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 28 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

- (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte (www.colombiacompra.gov.co/soporte, en la opción "Crear caso - soporte Técnico"), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
- (iii) Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

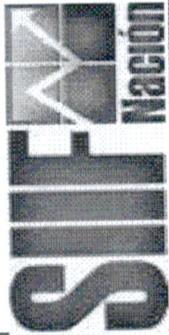
Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

VII. Posibles Incumplimientos en las Órdenes de compra

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas de la Cláusula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 21.

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la Cláusula 11 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 21. Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.





Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHcacalvo
27-01-08-009

CESAR AUGUSTO CALVO VALENCIA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
POPAYAN

Fecha y Hora Sistema:

24/01/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Estado:	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN		Uso Caja Menor	Ninguno
				Tipo:	Gasto		
Vigencia Presupuestal	2023-01-24	Generado					
Valor Inicial:	144.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	144.000.000,00	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
						144.000.000,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
5323	2023-01-24			

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		144.000.000,00	0,00	144.000.000,00	144.000.000,00	0,00
Total:						144.000.000,00	0,00	144.000.000,00	144.000.000,00	0,00

Objeto: Contratar la adquisición de equipos de cómputo para los Despachos Judiciales creados mediante Acuerdos PCSJAZ2-12026 y PCSJAZ2-12028 del 15 y 19 diciembre 2022.

Firma Responsable



ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONAL POPAYÁN

1 DATOS GENERALES		
Plan Anual de Inversiones	Versión y fecha	V1 de 18/01/2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Adquisición de bienes y servicios	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en plan Anual de Adquisiciones	Adquisición de bienes y servicios	
Código o.	No aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo	13/02/2023	
Nombre del funcionario que diligenció el estudio previo	Jairo Alejandro Guevara Collazos	
Unidad de Origen	Coordinador Grupo de servicios administrativos, mantenimiento y soporte tecnológico.	
Marco Lógico	N.A.	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No. y fecha	Resolución 064 del 17 de enero de 2023	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 De 2015)

<p>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p>	<p>Que el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente”, el cual contiene dentro de sus objetivos estratégicos: “1. Ampliar, en todo el territorio nacional, el acceso a una justicia efectiva, pronta, equitativa e incluyente, reduciendo el atraso y la congestión, de acuerdo con las necesidades de la demanda de justicia por jurisdicción y especialidad, y mejorando la articulación con la justicia restaurativa y terapéutica, y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidando una infraestructura física óptima para el acceso a la justicia”, y “2.Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional”.</p> <p>Que para el cumplimiento de los citados objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023 – 2026, la Corporación identificó necesidades para fortalecer la planta de personal permanente del Consejo Superior de la Judicatura y los consejos seccionales de la judicatura, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y de las direcciones seccionales de administración judicial, la oferta judicial en los tribunales superiores, juzgados de circuito, municipales, secretarías y centros de servicios de la Jurisdicción Ordinaria, a nivel nacional, con el propósito de atender con mayor eficiencia, eficacia y oportunidad las actividades de gerencia y administración de la Rama Judicial, teniendo en cuenta las actuales dinámicas de modernización del sistema de justicia en Colombia.</p>
---	---



Que mediante Acuerdos PCSJA22-12026/12027/12028/12032/12033 fueron creados cargos permanentes en diferentes despachos judiciales de Tribunales y Juzgados a nivel nacional, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, y es necesario asignar los recursos para la puesta en funcionamiento.

Que previo análisis del comportamiento de la ejecución de recursos en los diferentes rubros de la Cuenta 02 - Adquisición de bienes y servicios, la Unidad de Planeación de esta Dirección considera que es necesario realizar los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto de la Rama Judicial.

Que mediante Resolución 0064 del 17 de enero de 2023, se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial, desagregando de la Cuenta 02 - Adquisición de bienes y servicios, y adicionar apropiación así:

CONCEPTO		CARTAGENA	TUNJA	MANIZALES	POPAYAN	VALLEDUPAR
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	88.150.000	74.600.000	22.000.000	38.000.000	70.600.000
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	88.150.000	70.600.000	22.000.000	38.000.000	70.600.000
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	88.150.000	70.600.000	22.000.000	38.000.000	70.600.000
A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	13.150.000	16.600.000	4.000.000	8.000.000	16.600.000
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	13.150.000	16.600.000	4.000.000	8.000.000	16.600.000
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	75.000.000	54.000.000	18.000.000	30.000.000	54.000.000
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	75.000.000	54.000.000	18.000.000	30.000.000	54.000.000
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	0	4.000.000	0	0	0
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0	4.000.000	0	0	0
A-02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	0	4.000.000	0	0	0
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		4.000.000			



CONCEPTO		TUNJA	MANIZALES	POPAYAN	VALLEDUPAR	MONTERIA
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	550.000.000	269.200.000	281.062.000	1.980.000.000	779.000.000
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	429.000.000	256.000.000	186.000.000	1.100.000.000	389.000.000
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	429.000.000	256.000.000	186.000.000	1.100.000.000	389.000.000
A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	86.000.000	58.000.000	42.000.000	236.000.000	92.000.000
A-02-01-01-003-008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	86.000.000	58.000.000	42.000.000	236.000.000	92.000.000
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	343.000.000	198.000.000	144.000.000	864.000.000	297.000.000
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	273.000.000	198.000.000	144.000.000	864.000.000	297.000.000
A-02-01-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	70.000.000				
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	121.000.000	13.200.000	95.062.000	880.000.000	390.000.000
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	121.000.000	13.200.000	95.062.000	880.000.000	390.000.000
A-02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN					
A-02-02-02-007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	121.000.000	13.200.000	95.062.000	880.000.000	390.000.000
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	121.000.000	13.200.000	95.062.000	880.000.000	390.000.000

La distribución de recursos para la compra de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, para la puesta en marcha de los cargos en la seccional Popayán, corresponde a \$ 174.000.000,00, esto es, \$30.000.000 por la Unidad 2, y \$144.000.000 por la Unidad 8.

En virtud de lo autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, definió la necesidad de adquirir computadores y escáneres verticales para los nuevos cargos de la seccional, tomando como referencia las características técnicas sugeridas por la Unidad Informática del nivel central para compra de computadores en la vigencia 2022 a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Es así como se consolida a continuación la necesidad:



ACUERDO	NUEVOS DESPACHOS	TOTAL CARGOS
ACUERDO PCSJA22-12026	Despacho 006 del Tribunal Administrativo del Cauca	3
ACUERDO PCSJA22-12028	Juzgado 007 Penal del Circuito con función de conocimiento de Popayán.	4
ACUERDO PCSJA22-12028	Juzgado 011 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Popayán.	4
ACUERDO PCSJA22-12028	Juzgado 012 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Popayán.	3

ACUERDO	NUEVOS CARGOS	0
ACUERDO PCSJA22-12026	Secretaría del Tribunal Administrativo del Cauca	1
ACUERDO PCSJA22-12028	Centro de servicios para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Popayán	1
ACUERDO PCSJA22-12028	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Popayán.	3
ACUERDO PCSJA22-12028	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Puerto Tejada.	1
ACUERDO PCSJA22-12028	Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Santander de Quilichao	1
ACUERDO PCSJA22-12028	Centro de Servicios Administrativos para los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad de Popayán.	3
ACUERDO PCSJA22-12032	Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca	1
ACUERDO PCSJA22-12033	Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán	4
TOTAL CARGOS		29

De este listado, se tiene a tres Conductores Grado 03, y un Auxiliar Administrativo Grado 03 c funciones de conductor, por lo cual la necesidad de equipos se reduce a 25 computadores y escáneres. De acuerdo al presupuesto asignado se priorizará la compra de computadores, y con el presupuesto restante se incluirá la compra de escáneres. De la tabla anterior, excluyendo los cargos con funciones de conductor, se tiene 4 cargos por la Unidad 2 y 21 cargos por la Unidad 8.

Con esta adquisición, se espera dotar a los nuevos cargos, de equipos con las condiciones necesarias para la prestación del servicio de administración de justicia, acordes con la dinámica de los nuevos desarrollos en el mercado, las condiciones actuales de uso masivo de herramientas de trabajo colaborativo, digitalización, almacenamiento en la nube, videoconferencias, audiencias virtuales, y demás herramientas WEB, con especificaciones técnicas que permitan facilitar el trabajo diario.

Por lo anterior, y para atender la mencionada necesidad, se requiere adelantar el proceso para contratar la adquisición de computadores todo en uno y escáneres verticales para los cargos creados mediante los ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033, en la seccional Popayán.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS



PARA SU EJECUCIÓN													
<p>3.2.1. Objeto contractual</p>	<p>Contratar la adquisición de equipos tecnológicos para los cargos creados mediante acuerdos PCSJA22-12026/12028/12032/12033 en la Seccional Popayán.</p>												
<p>3.2.2 Clasificación UNSPSC</p>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="518 425 1347 578"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>43211507</td> <td>Computadores</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>43211508</td> <td>Computadores personales</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>43211711</td> <td>Escáneres</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Código UNSPSC	Producto	1	43211507	Computadores	2	43211508	Computadores personales	3	43211711	Escáneres
ITEM	Código UNSPSC	Producto											
1	43211507	Computadores											
2	43211508	Computadores personales											
3	43211711	Escáneres											
<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>Conforme a las indicaciones de la Circular PCSJC17-8 del Consejo Superior de la Judicatura, las Direcciones Seccionales utilizarán las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los procesos de contratación. Por lo anterior, las contrataciones de los computadores se deberían adelantar acudiendo al Acuerdo Marco de Precios vigente "Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III" de Colombia Compra Eficiente vigente (Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021).</p> <p>Es así como la Seccional Popayán adelantará el presente proceso según los lineamientos del Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021.</p> <p>CONDICIONES GENERALES EQUIPOS A ADQUIRIR</p> <p><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES EQUIPOS AIO</u></p> <p>De acuerdo a los Parámetros Técnicos recomendados para adquisición de computadores suministrados por la Unidad Informática a través del documento DEAJIFO22-1340 del 17 de noviembre de 2022, la Seccional Popayán, realizará la adquisición de computadores con las siguientes características:</p>												





Computador de escritorio todo en uno (All In One – AIO)	Tamaño de pantalla	AIO 23,8 pulgadas
	Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado ○ Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
	Umbral de rendimiento	4000
	Productividad	Intermedia
	Tipo de almacenamiento interno	Disco de estado sólido SDD 500 GB PCIe <i>Opcional:</i> Disco rotacional <i>adicional</i> HDD 1 TB 7200 RPM
	Memoria interna	16 GB, con capacidad para ampliación a 32 GB
	Otras	<p>Procesador de última generación con mínimo 6 cores y 12 hilos Mínimo 5 puertos USB configurados así. Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior. Los demás puertos podrán ser USB 2.0 o superior. 1 puerto de video configurado así: 1 HDMI o 1 DisplayPort 1 puerto RJ45 integrado WiFi PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 Cámara Web Integrada de mínimo 720 HD + Micrófono Integrado Parlante(s) interno(s) y activos, tarjeta de sonido integrada. Puertos de auriculares y de micrófono de 3.5 mm</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad para administración y gestión remota - Certificación Energy Star 8.x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling - Certificación EPEAT Plata u Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H

En el catálogo de precios para la compra de computadores All In One - AIO, la Seccional Popayán combina las características del ETP e incluye Tarjeta de red inalámbrica PCIe 802.11 ac 2x2 y sistema Operativo Windows 10 Pro como componentes, de la siguiente manera:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	UMBRAL DE RENDIMIENTO PCMARK 10	PROCESAMIENTO	GESTION CON PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	MEMORIA
ETP-AIO 23.8"-89	4000	INTERMEDIA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP	SSD	500 GB PCIe	16 GB
COMPONENTE-AIO-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	NA	NA	NA	NA	NA
COMPONENTE-AIO-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro	NA	NA	NA	NA	NA
COMPONENTE-AIO-166	Certificación Epeat Gold	NA	NA	NA	NA	NA
COMPONENTE-AIO-169	Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling	NA	NA	NA	NA	NA
COMPONENTE-AIO-170	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA

Requerimientos Técnicos Exigidos Equipos AIO

Adicionalmente a las características técnicas transversales y específicas del evento de cotización, la Entidad requiere que todos los proveedores tengan en cuenta las siguientes especificaciones, de



obligatorio cumplimiento para la Entidad:

Unidad óptica interna.

Los equipos All In One no se aceptarán con cables o conectores de video sobresalientes del chasis o carcasa del equipo, ya que se requieren disponibles todos los puertos de video en la mainboard para uso de la entidad.

No se recibirán equipos tipo Todo en Uno que se adapten, remanufacturen o acondicionen para presentar apariencia de equipos Todo en Uno.

Para validar y garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los equipos Todo en Uno, se llevó a cabo el evento de cotización RFI nacional (Evento 143697), mediante el cual se consultó a los proveedores la posibilidad de entregar equipos con dichas especificaciones, obteniendo respuestas positivas, las cuales se resumen a continuación:

Proveedor	Respuesta	Enviado
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - #852949	07/02/23 08:59 -0500
VENEPLAST LTDA	VENEPLAST LTDA - #853006	31/01/23 15:49 -0500
UT SC AM CCE 2021	UT SC AM CCE 2021 - #853042	02/02/23 09:13 -0500
PEAR SOLUTIONS S.A.S.	PEAR SOLUTIONS S.A.S. - #853093	06/02/23 08:45 -0500
NEX COMPUTER SAS	NEX COMPUTER SAS - #853240	02/02/23 09:53 -0500
REDCOMPUTO LTDA	REDCOMPUTO LTDA - #853765	07/02/23 11:06 -0500
COLSOF SAS	COLSOF SAS - #853810	07/02/23 09:29 -0500
NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS - #853815	07/02/23 10:40 -0500
SISTETRONICS SAS	SISTETRONICS SAS - #853821	07/02/23 10:15 -0500
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - #853843	07/02/23 11:17 -0500

De los proveedores anteriores, se aclara que PEAR SOLUTIONS S.A.S., no adjuntó el archivo Excel con las respuestas.

A continuación, el consolidado de las respuestas de los proveedores al evento de consulta RFI No. 143697, a partir del cual se concluye positivamente sobre la viabilidad de adelantar la compra con las características definidas en el documento DEAJFO22-1340 del 17 de noviembre de 2022.



Aclaración solicitada por parte de la Unidad Compradora	Respuesta del Proveedor									
	PMP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	VENTILAY LTDA	BT SC AM CCE 2021	PEAR SOLUTIONS S.A.S	NET COMPUTER S.A.S	STECOMPUTO LTSA	COL SOF SAS	NUOVA OSA SOLUCIONES SAS	NETELECTRONICS SAS	KEY MARKET SAS EN ASOCIACION
<p>El Consejo Superior de la Judicatura busca adquirir ETP AFD 23.0" con un procesador de última generación de mínimo de 8 núcleos, 12 GB y memoria de 4000 o superior, memoria RAM de 16 GB expandible a 32 GB, disco de estado sólido SSD 500 GB PCIe, Sistema Operativo Windows 10 pro 64 bits OEM preinstalado y licencia 12 años (incluyendo o no licencia 1) Anú OEM preinstalado y licencia</p> <p>Características Mínimas Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 puertos USB configurados en: Mínimo 2 puertos USB 3.0 o superior; Los demás puertos pueden ser USB 2.0 o superior. 1 puerto RJ45 integrado. WiFi PCI o PCIe 802.11 ac 2x2 1 puerto de audio digital y 1 puerto de audio de audio. Cámara Web integrada mínimo 720 HD con micrófono integrado. Alteavoces artificiales. Fuente de energía integrada, con múltiples salidas y de eficiencia > 2.1 W. <p>ETWARD 23.0" - 4000 - 8 MEMORIA - 32G - 500 GB PCIe - 16 GB - Dosis 1</p> <p>Las especificaciones mencionadas se verificaron respecto de catálogo aportado en el proceso por el proveedor, se solicitan adjuntar el catálogo.</p> <p>¿Las especificaciones están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple	Se cumple	Se cumple	No cumple Formato	No cumple Formato	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple
<p>COMPONENTE-AD: Sistema Operativo Windows 10 Pro, todos los equipos deberán contar con el sistema operativo.</p> <p>¿Las especificaciones están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple	Se cumple	Se cumple	No cumple Formato	No cumple Formato	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple
<p>COMPONENTE-AD: Certificación Intel Gold</p> <p>¿Las especificaciones están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple	Se cumple	Se cumple	No cumple Formato	No cumple Formato	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple
<p>COMPONENTE-CCD:42 Energy Star 6 x o superior o China Certificate for Energy Conservation Product and Eco-design and Energy Labeling</p> <p>¿Las especificaciones están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple	Se cumple	Se cumple	No cumple Formato	No cumple Formato	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple
<p>COMPONENTE-CCD:42 Certificación en el Exterior (EPEAT) SILVER 0190 o IL-STD 919M</p> <p>¿Las especificaciones están en la capacidad de cumplir con este requisito?</p>	Se cumple	Se cumple	Se cumple	No cumple Formato	No cumple Formato	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple	Se cumple

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS Y TRANSVERSALES ESCÁNERES

De acuerdo a los Parámetros Técnicos recomendados para adquisición de escáneres suministrados por la Unidad Informática a través del documento DEAJIFO22-1073 del 1 de septiembre de 2022, con asunto: "Opinión Técnica Favorable de Carácter General - Adquisición Escáner por parte de Direcciones Seccionales", la Seccional Popayán, realizará la adquisición de escáneres con las siguientes características:

Características	Descripción de requerimientos mínimos
Formato:	A4 o A3. Garantizar que, en cualquier caso, permita escanear tamaño oficio (21,5 cms x 33,0 cms). En caso de que NO se requiera el escaneo de tamaño oficio, dejar expresa esta condición en la identificación de la necesidad.
Resolución de escaneo	Resolución óptica de 600x600 dpi
Profundidad de bits de salida	Escala de grises de 8 bits (256 niveles), Color de 24 bits
Velocidad de escaneo B/N y Color	Mínimo 70 ppm
Alimentador ADF	Mínimo 80 hojas de entrada
Ciclo trabajo diario recomendado	Mínimo 10.000 páginas por día.
Interfaz conectividad	USB 2.0 y 3.0 de alta velocidad o Red Ethernet 10/100/1000 Opcional: WiFi
Otras características	Se debe garantizar el escaneo a doble cara automático Entrada: Alimentador automático de documentos – ADF. OCR - Reconocimiento óptico de caracteres: El escáner o el software incluido a perpetuidad con su adquisición, deben contar con la funcionalidad de OCR.

En el catálogo de precios para la compra de escáneres (Lote 12), la Seccional Popayán combina las características del ETP e incluye MÓDULO DE RED como componente, de la siguiente manera:





BIEN/COMPONENTE/ SERVICIO	TIPO	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3
ETP-E-18	ESCÁNER A4	VERTICAL	Mínimo 10.000 páginas	Mínimo 70 ppm
COMPONENTE-E-39	MÓDULO DE RED	NA	NA	NA

Otros aspectos

Entrega en almacén: La Entidad requiere que los equipos adquiridos se entreguen en el almacén de la Seccional Popayán para la realización de su ingreso a inventarios. El almacén de la Seccional Popayán está ubicado en la ciudad de Popayán, en la dirección Carrera 13 # 6 - 55.

Pago de acuerdo a entregas e instalación: La Entidad pagará al proveedor en la medida en que se entreguen los elementos y se haga el ingreso de los mismos al almacén.

Ajuste al presupuesto oficial. En caso de que la menor oferta del evento de cotización que cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad arroje un valor mayor al presupuesto oficial, la Entidad y el proveedor que ofrezca dicho valor deberán suscribir una modificación a la Orden de Compra resultante para ajustar la misma al valor del presupuesto oficial.

Pagos. Además de realizar los pagos de acuerdo con las entregas, éstos están sujetos al presupuesto disponible de la vigencia 2023, así como al PAC (Plan Anual de Caja) de la Entidad.

Retenciones: la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial aplicará a los pagos las retenciones autorizadas por la ley de acuerdo al Estatuto Tributario y corresponden a: retención en la fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio; teniendo en cuenta las tarifas autorizadas por la Ley y las modificaciones o leyes que puedan surgir durante la ejecución del contrato y que apliquen al mismo.

Garantías: La garantía para los equipos será de tres (3) años a partir de la instalación en sitio.

Respecto a las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, el Proponente cumplirá con lo establecido en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III, ACUERDO CCE-280-AMP-2021.

3.2.4 Duración del contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO , acorde a los tiempos de entrega definidos en el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, contados a partir de la generación de la orden de compra por parte de la entidad a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3.2.5 Presentación ofertas	Los proponentes presentarán su oferta a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, bajo las condiciones del "Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021".
3.2.6 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para	Se cuenta con los Acuerdos PCSJA22-12026/12028/12032/12033 de 2022, mediante los cuales el Consejo Superior de la Judicatura creó unos cargos permanentes en la Seccional Popayán. Así mismo, se cuenta con la Resolución 0064 del 17 de enero de 2023, a través de la cual se asignaron los recursos para la adquisición de equipos para los cargos permanentes creados a través de los



<p>Ejecución del Objeto Contractual</p>	<p>mencionados acuerdos.</p> <p>Se cuenta también con los lineamientos dados a través del oficio DEAJIFO22-1340 del 17 de noviembre de 2022, por parte de la Dirección de la Unidad Informática, con asunto: <i>“Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general - Adquisición computadores por parte de Direcciones Seccionales”</i>, y el oficio DEAJIFO22-1073 del 1 de septiembre de 2022, con asunto: <i>“Opinión Técnica Favorable de Carácter General - Adquisición Escáner por parte de Direcciones Seccionales”</i>.</p> <p>El objeto contractual no requiere autorizaciones adicionales, permisos ni licencias para su ejecución.</p>
<p>3.2.7 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</p>	<p>N.A.</p>
<p>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p>	
<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista</p>	<p>El contratista seleccionado tendrá las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar, así como de prestar la correspondiente garantía, entendida como la reposición en caso de defectos inherentes a la calidad y deficiencias técnicas, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. 2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de conformidad con lo consignado en la propuesta presentada y el estudio previo. 3. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar. 4. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario. 5. Atender los requerimientos que al respecto haga EL SUPERVISOR del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo. 6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor, y consultar las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato al mismo. 7. Informar oportunamente por escrito a la Entidad, o a través del SUPERVISOR, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato. 8. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta. 9. Suministrar al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 10. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. 11. Garantizar la calidad del servicio ofertado y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 12. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional constancia del cumplimiento de los aportes al Sistema



	<p>General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>13. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato.</p> <p>14. Entregar los bienes adquiridos en el almacén de la entidad ubicado en la ciudad de Popayán, en la dirección Carrera 13 # 6 - 55 para ser ingresados a almacén.</p> <p>15. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA:</p> <p>Serán obligaciones del contratista como empleador</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar y mantener a costa del contratista durante todo el período de ejecución del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atienda los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada. 2. Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales, a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato, y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones, con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato. <ol style="list-style-type: none"> a. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista, para con sus empleados, podrá generar la imposición de multas sucesivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando haya lugar. 3. El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva a cargo del contratista.
<p>3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán</p>	<p>Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN, se obliga a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Designar un Supervisor que ejercerá las funciones de auditar los trabajos y que lo representará, ante el CONTRATISTA, en todo lo relacionado con la ejecución del presente contrato. 2. Solicitar al CONTRATISTA, en cualquier tiempo, las informaciones que requiera, en relación con el objeto contratado y con el cumplimiento de las obligaciones de éste. 3. Aprobar o rechazar las cuentas, adquisiciones, propuestas y planes de trabajo del CONTRATISTA, por conducto del Supervisor designado. 4. Suministrar las especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del contrato, a través del supervisor designado. 5. Pagar oportunamente al contratista el valor derivado del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato. 6. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
<p>3.4 Modalidad de</p>	<p>La adquisición e instalación de computadores para la Rama Judicial en la Seccional Popayán, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o Alquiler de Equipos Tecnológicos y</p>



<p>selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Periféricos ETP III de Colombia Compra Eficiente vigente (Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021), de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Conforme con lo dispuesto en la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, el Consejo Superior de la Judicatura adoptó como política de transparencia y eficiencia en el buen gobierno de la Rama Judicial, que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial acuda a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Se consultó la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de dicha entidad, y a la fecha de elaboración del presente estudio previo, está vigente el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021, a través del cual se pueden adquirir los bienes objeto de esta contratación.</p> <p>Adicionalmente, como se indica en la Circular PCSJC17-8 del Consejo Superior de la Judicatura, las Direcciones Seccionales utilizarán las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes a los fines estatales perseguidos en los procesos de contratación. Por lo anterior, los procesos de contratación de los equipos se deberían adelantar, en forma preferente, a través del Acuerdo Marco de Precios vigente de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos de Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021); lo que resulta también aplicable a la propia Dirección Ejecutiva Seccional de Popayán de acuerdo a las consideraciones anteriores.</p> <p>Por lo anterior, la presente adquisición e instalación de computadores y escáneres, se realizará a través de la suscripción de dos órdenes de compra utilizando el del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.</p>															
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor de la presente compra, equivale hasta la suma de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 169.421.094), incluidos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato en caso que aplique.</p>															
<p>3.5.1 Certificado disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="381 1248 1463 1432"> <thead> <tr> <th>Número</th> <th>Valor Total</th> <th>Fecha</th> <th>Rubro</th> <th>Unidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1823</td> <td>30.000.000</td> <td>24/01/2023</td> <td>A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>5323</td> <td>144.000.000</td> <td>24/01/2023</td> <td>A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA</td> <td>8</td> </tr> </tbody> </table> <p>Autorizado por: Coordinador del Área Financiera</p>	Número	Valor Total	Fecha	Rubro	Unidad	1823	30.000.000	24/01/2023	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2	5323	144.000.000	24/01/2023	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	8
Número	Valor Total	Fecha	Rubro	Unidad												
1823	30.000.000	24/01/2023	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2												
5323	144.000.000	24/01/2023	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	8												
<p>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</p>	<p>Para calcular el valor del presente contrato, se han tenido en cuenta los siguientes factores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cantidad de cargos creados mediante Acuerdos PCSJA22-12026/12028/12032/12033 de 202, para la Seccional Popayán, y sus funciones. Catálogo de precios de los bienes y servicios que ofrece la plataforma de Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III. CCE-280-AMP-2021. TRM según se establece en la Cláusula 8 Precio del ETP o del Alquiler del ETP, de la minuta del 															





acuerdo marco, que establece lo siguiente:

“ El precio del ETP para los Lotes de la categoría de compraventa está en dólares americanos (USD), pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación: Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.”

Atendiendo lo indicado en la mencionada Cláusula, se consulta la TRM en la página <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>, obteniendo los siguientes resultados:

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
31/01/2023	\$ 4.632,20
01/02/2023	\$ 4.648,70
02/02/2023	\$ 4.639,04
03/02/2023	\$ 4.584,44
04/02/2023	\$ 4.669,74
05/02/2023	\$ 4.669,74
06/02/2023	\$ 4.669,74
07/02/2023	\$ 4.776,25
08/02/2023	\$ 4.775,99
09/02/2023	\$ 4.769,85
10/02/2023	\$ 4.742,05
11/02/2023	\$ 4.777,73
12/02/2023	\$ 4.777,73
13/02/2023	\$ 4.777,73

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia
(www.superfinanciera.gov.co).

*Banco de la República - Gerencia Técnica -
información extraída de la bodega de datos -
Serankua - el 13/02/2023 13:37:43*

De acuerdo a lo anterior, se revisa el catálogo de precios (archivo Excel denominado *Catalogo Precios ETP III - Nacional 20221019*, descargado el día 13 de febrero de 2023) del Acuerdo CCE-280-AMP-2021, con las especificaciones esenciales mínimas descritas en el numeral 3.2.3 del presente documento, obteniendo los siguientes precios para el caso del LOTE 2 (equipos AIO):



ETP / COMPONENTE / SERVICIO	NUMERAL DE REFERENCIA DE PC/MARKET	PROCESAMIENTO	GESTOR CON PROCESAMIENTO	TIPO DISCO	CAPACIDAD	MEMORIA	6. UNIPLES S.A.	7. P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	11. NEXCOM S.A.S.	15. REDCOMPUTO LTDA	21. NES S.A.S.	26. KEY MARKET SAS	43. VEEPLAS T.LTDA	63. COL SOF S.A.S.	79. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	MEJOR OFERTA
ETP-AJO 23.8"-89	4002	ITERMEEGA	ADMINISTRACION Y GESTION REMOTA PARA + DE 500 ETP	SSD	800 GB PCA	16 GB	\$ 1.077	\$ 1.002	\$ 1.111	\$ 1.089	\$ 1.235	\$ 1.059	\$ 1.189	\$ 975	\$ 1.209	\$ 975
COMPONENTE-AIC-163	Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2	NA	NA	NA	NA	NA	\$ 5	\$ 26	\$ 30	\$ 7	\$ 16	\$ 26	\$ 30	\$ 25	\$ 16	\$ 5
COMPONENTE-AIC-164	Sistema Operativo Windows 10 Pro	NA	NA	NA	NA	NA	\$ 112	\$ 100	\$ 100	\$ 162	\$ 223	\$ 105	\$ 205	\$ 130	\$ 210	\$ 100
COMPONENTE-AIC-165	Certificación EPEAT Gold Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Producto.	NA	NA	NA	NA	NA	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 28	\$ 1	\$ 25	\$ 1	\$ 26	\$ 1
COMPONENTE-AIC-169	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H	NA	NA	NA	NA	NA	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ 1	\$ 26	\$ 1
COMPONENTE-AIC-170	Ecodesign and Energy Labeling	NA	NA	NA	NA	NA	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ 2	\$ 1	\$ 26	\$ 1

VALOR TOTAL UNIDAD AJO (Dólares) \$1.083

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	VALOR UNIDAD EN DÓLARES	TRM (31/01/2023)	VALOR UNIDAD EN PESOS	VALOR UNIDAD EN PESOS CON IVA	CANTIDAD UNIDAD 2	TOTAL
ETP-AJO 23.8"-89. Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2. Sistema Operativo Windows 10 Pro. Certificación Epeat Gold. Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Producto. Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H. Ecodesign and Energy Labeling	\$ 1.083,00	4632,2	\$ 5.016.672,60	\$ 5.969.840,39	4	\$ 23.879.361,58

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	VALOR UNIDAD EN DÓLARES	TRM (31/01/2023)	VALOR UNIDAD EN PESOS	VALOR UNIDAD EN PESOS CON IVA	CANTIDAD UNIDAD 8	TOTAL
ETP-AJO 23.8"-89. Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2. Sistema Operativo Windows 10 Pro. Certificación Epeat Gold. Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Producto. Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H. Ecodesign and Energy Labeling	\$ 1.083,00	4632,2	\$ 5.016.672,60	\$ 5.969.840,39	21	\$ 125.366.648,27

VALOR TOTAL COMPRA EQUIPOS AJO \$ 149.246.009,85

Para el caso de los escáneres verticales (LOTE 12), se realiza la revisión de precios con el mismo catálogo, obteniendo los siguientes resultados:

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	TIPO	CARACTERISTICA 1	CARACTERISTICA 2	CARACTERISTICA 3	7. P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.	8. CREAM DE COLOMBIA	19. REDCOMPUTO LTDA	23. NES S.A.S.	26. KEY MARKET SAS	43. COL SOF S.A.S.	79. PEAR SOLUTIONS S.A.S.	MEJOR OFERTA
ETP-E-18	ESCÁNER A4	VERTICAL	Mínimo 10 000 páginas	Mínimo 70 ppm	\$ 707	\$ 1.416	\$ 1.557	\$ 1.559	\$ 1.525	\$ 1.760	\$ 1.854	\$ 767
COMPONENTE-E-39	MÓDULO DE RED	NA	NA	NA	\$ 700	\$ 82	\$ 316	\$ 25	\$ 69	\$ 186	\$ 480	\$ 25

VALOR TOTAL UNIDAD ESCÁNER A4 (Dólares) \$732

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	VALOR UNIDAD EN DÓLARES	TRM (31/01/2023)	VALOR UNIDAD EN PESOS	VALOR UNIDAD EN PESOS CON IVA	CANTIDAD UNIDAD 2	TOTAL
ETP-E-18. ESCÁNER A4. MÓDULO DE RED	\$ 732,00	4632,2	\$ 3.390.770,40	\$ 4.035.016,78	1	\$ 4.035.016,78

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	VALOR UNIDAD EN DÓLARES	TRM (31/01/2023)	VALOR UNIDAD EN PESOS	VALOR UNIDAD EN PESOS CON IVA	CANTIDAD UNIDAD 8	TOTAL
ETP-E-18. ESCÁNER A4. MÓDULO DE RED	\$ 732,00	4632,2	\$ 3.390.770,40	\$ 4.035.016,78	4	\$ 16.140.067,10

VALOR TOTAL COMPRA ESCÁNERES \$ 20.175.083,88





A manera de resumen y con el propósito de determinar la cantidad de equipos a adquirir según la necesidad y disponibilidad presupuestal por cada unidad, se tiene lo siguiente:

UNIDAD 2			
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	VALOR EN PESOS AIO CON IVA	CANTIDAD EQUIPOS	TOTAL
ETP-AIO 23.8"-89. Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2. Sistema Operativo Windows 10 Pro. Certificación Epeat Gold. Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Producto. Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H Ecodesign and Energy Labelling	\$ 5.969.840,39	4	\$ 23.879.361,58
ETP-E-18. ESCÁNER A4. MÓDULO DE RED	\$ 4.035.016,78	1	\$ 4.035.016,78
TOTAL UNIDAD 2			\$ 27.914.378,35

UNIDAD 8			
ETP / COMPONENTE / SERVICIO	VALOR EN PESOS AIO CON IVA	CANTIDAD EQUIPOS	TOTAL
ETP-AIO 23.8"-89. Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2. Sistema Operativo Windows 10 Pro. Certificación Epeat Gold. Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Producto. Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H Ecodesign and Energy Labelling	\$ 5.969.840,39	21	\$ 125.366.648,27
ETP-E-18. ESCÁNER A4. MÓDULO DE RED	\$ 4.035.016,78	4	\$ 16.140.067,10
TOTAL UNIDAD 8			\$ 141.506.715,38
TOTAL			\$ 169.421.094,00

Con los precios anteriores, se considera inicialmente un total de 5 escáneres verticales A4 con módulos de red, uno (1) por la unidad 2 y cuatro (4) por la unidad 8, sin embargo, se debe tener en cuenta que dichos precios son de referencia para el lanzamiento de los eventos de cotización, por lo cual se espera obtener precios menores que permitan la adquisición de escáneres adicionales.

Con las cifras anteriores para equipos AIO y escáneres, con sus respectivos accesorios, se obtiene un presupuesto total de \$ 169.421.093,73.

3.5.3
Forma de Pago
del Contrato

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021.

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021
3.6.1.2	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021



Experiencia	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021
3.6.2. Factores de Evaluación	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021
3.6.3 Reglas de desempeño de Ofertas	N.A. Establecido en el Acuerdo marco de precios CCE-280-AMP-2021

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en la documentación del proceso, en el archivo denominado "52. Anexo 2 - Matriz Riesgos Compra o Alquiler de ETP III que incluye Adenda".

A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa de los riesgos:

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

N°	Citas Fuente Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad Impacto	Valoración del riesgo Categoría	¿A quién se lo asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			¿A quién se le asigna el control?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
								Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	General Externo Selección Económico	Colusión en la Operación Principal	El Acuerdo Marco no logra condiciones competitivas, o, se generen condiciones de desierto del proceso por supuestas prácticas de los proveedores.	3	4	7	Alto	Colombia Compra Eficiente	Solidez en el Estudio de Mercado. Redacción de los Documentos del Proceso.	3	4	6	Alto	No	Colombia Compra Eficiente	En la planeación del Proceso de Contratación	En la adjudicación del Acuerdo Marco	Conociendo las condiciones propias del sector, relación oferta/demanda así como la atención de observaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de selección.	Permanente en la planeación y en la selección
2	General Externo Ejecución Operacional	Terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor	Disminución de la oferta y la competencia en la Operación Secundaria	2	3	6	Alto	Colombia Compra Eficiente y Entidad Contratadora	Establecer suficientes cupos de Proveedores	3	3	5	Medio	Si	Colombia Compra Eficiente	Operación secundaria	La del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco	Verificación de multas y sanciones en la elaboración de los informes de supervisión por parte de CCE; y de las Entidades Compradoras como supervisoras de las Órdenes de Compra.	Permanente





N°	Caso	Ejemplo	Estrategia	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se realiza el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
3	General	Externo	Selección Económico	Baja participación de Proponentes	Posibilidad de declarar desierto algún lote bajo el modelo de adjudicación planteado	2	3	5	Medio	Colombia Compra Eficiente	Socialización del Acuerdo Marco.	1	3	4	Bajo	No	Desde la planeación del Proceso de Contratación	A la fecha de cierre de presentación de Ofertas	Verificando el estado, consultas e interesados inscritos en el proceso de selección en el SECOPI II.	Permanente durante la etapa de selección
4	General	Externo	Ejecución Regulatoria	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor del ETP	4	2	6	Alto	Colombia Compra Eficiente	Estipulación contractual que permita revisar precios frente a modificaciones en tributos y aranceles aplicables	2	2	4	Bajo	Si	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Verificación de la normatividad aplicable en cuanto a tributos y aranceles aplicables. Vía actualización de catálogo.	Según lineamientos de la minuta.
5	General	Externo	Ejecución Económico	Variación de la TRM	Modificación de las condiciones económicas del Acuerdo Marco	4	3	7	Alto	Proveedor y Entidad Compradora	Estipulación contractual que permita ajustar una TRM dinámica en los eventos de cotización.	4	1	5	Medio	Si	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento de la vigencia del Acuerdo	Revisando la TRM publicada por el Banco de la República y estableciéndola en el evento de cotización.	Permanente
6	General	Externo	Ejecución Operacional	Demora en el pago del ETP o canon de alquiler del ETP	Disminución del flujo de caja del Proveedor	4	3	7	Alto	Entidad Compradora	Fecha máxima de pago y mecanismos de apremio para el pago oportuno	2	3	5	Medio	Si	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	En la ocurrencia del evento
7	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Incumplimiento en el plazo o lugar de entrega de los ETP por causas imputables al proveedor	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora	4	4	8	Alto	Proveedor	Sanciones por incumplimiento previstas en el Acuerdo Marco	1	4	5	Medio	Si	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Realizando seguimiento al informe de supervisión de las Órdenes de Compra	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución Económico	Desabastecimiento de algunos Combinatoria debido a suspensión o exclusión en el mercado nacional	Indisponibilidad de ETP en el Catálogo para las Entidades compradoras	4	4	8	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la actualización, suspensión, inclusiones o eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo y mecanismos de colocación de órdenes de compra a diferentes proveedores Acuerdo Marco. Estipulación contractual que determina el manejo de sustituciones en la operación secundaria.	2	2	4	Bajo	Si	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Revisión de comunicaciones de actualización, o suspensión de Combinatorias en el Catálogo	Permanente





N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad			¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles para implementar	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Discontinuidad del insumo, parte o repuesto de los ETP.	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora.	3	2	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita la actualización (reemplazo), suspensión, inclusiones o eliminación de Combinatorias de ETP del Catálogo.	2	2	Bajo	SI	Colombia Compra Eficiente y Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Comunicando a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente para redefinir plazos de entrega y actualizar las Combinatorias del Catálogo.	Permanente
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, deterioro o daño del ETP antes de la entrega.	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora.	2	4	Alto	Proveedor	Disposición en el Acuerdo Marco que hace responsable al Proveedor hasta la entrega del ETP.	1	4	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Verificando en la administración del Acuerdo Marco	Entre la colocación de la Orden de Compra y la entrega del ETP.
12	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Indebida Disposición Final de ETP por causas imputables al proveedor	Contaminación ambiental, afectación en la salud de la población y no cumplimiento de la normativa relacionada.	3	4	Alto	Proveedor	Disposición contractual que obliga al proveedor a mantener el programa de disposición final durante la vigencia de sus órdenes de compra.	1	4	Medio	No	Entidad Compradora	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	Verificando en la administración del Acuerdo Marco	Permanente
13	Específico	Externo	Ejecución	Económica	Interrupciones temporales o definitivas en la prestación del servicio de soporte de los ETP por causas imputables al proveedor	Incumplimiento de los ANS	3	4	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que garantice sanciones a los Proveedores por incumplimiento de los ANS	2	3	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No entrega de ETP por el volumen solicitado por la Entidad Compradora por causas imputables al proveedor	Indisponibilidad del ETP requerido por la Entidad Compradora.	3	4	Alto	Proveedor	Estipulación contractual que permita a la Entidad Compradora colocar órdenes de compra a diferentes proveedores y/o marcas con base en la cantidad adquirida en la orden de compra.	2	3	Medio	SI	Colombia Compra Eficiente	En la redacción de los Documentos del Proceso	La del vencimiento del plazo de las Órdenes de Compra	En la supervisión de las órdenes de compra.	Permanente
3.8	Garantías:																			
	La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021.																			
	Por ello, las garantías del presente procesos corresponden a las exigidas por Colombia Compra Eficiente a los proveedores que forman parte del citado Acuerdo Marco de Precios. Estas se describen en la cláusula décimo octava (18) del Acuerdo Marco.																			
3.9. Interventoría o Supervisión	Nombre del funcionario:										JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS									
	Identificación funcionario:										10.292.864									
	Cargo:										Coordinador Grupo de Servicios Administrativos, Mantenimiento y Soporte Tecnológico.									
	Dependencia:										Área Administrativa									
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato s uponga conocimiento especializado en la	N.A.																			



materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO , acorde a los tiempos de entrega definidos en el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021, contados a partir de la generación de la orden de compra por parte de la entidad a través de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3.11 Liquidación del Contrato	La liquidación del futuro contrato se efectuará siguiendo el procedimiento establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N.A.
3.13 Constancia de cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales.	Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos ETP III, CCE-280-AMP-2021 de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo y su documentación, en particular del documento de estudios previos, estudio del sector, análisis de la oferta; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.
4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	
4.Causales de rechazo de la oferta	N.A.
5. DECLARATORÍA DE DESIERTO	
Declaratoria de desierto	N.A.
PROYECTO	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR (ORIGINAL FIRMADO)
NOMBRES	ANA MARÍA CUELLAR JAMES ALEXANDER MONTENEGRO MANZANO JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
VIABILIDAD DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	
RESPONSABLE	JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACIÓN (ORIGINAL FIRMADO)
NOMBRES	PAOLA ANDREA CHÁVEZ IBARRA CESAR AUGUSTO CALVO VALENCIA ANDREY EDUARDO GALVIS PÉREZ

KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
Nombre comercial	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	
Id. de Coupa	190
Tipo de empresa matriz	Ninguno/a
Empresa matriz	Ninguno/a
Número de cuenta	Ninguno/a
Sitio web	
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	ENVER JOSUE CARO VEGA ecaro@keymarket.com.co W:+1 (601) 377-8200 M:+1 (313) 208-9397 F:+1 (310) 815-2324
Dirección principal	CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155 CELTA TRADE PARK 00000000 bogota Colombia
Logotipo	
Calificación	0 clasificaciones Ver
Retención	No
¿Emisiones de alcance	No 3?
Proveedor por una vez	No
Datos de contacto adicionales	Ninguno/a
* N.I.T.	830073623
RUT	RUT_1.pdf
Estructura plural	No
Documento estructura plural	Ninguno/a
* Actividad Económica	4651
Especificación para pagos	Ninguno/a
* Banco	Davienda
* Cuenta Bancaria	001969998069
* Tipo de Cuenta	Corriente
* Régimen Tributario	Reg. Común
Certificado cuenta bancaria	Circular_Cuentas_Bancarias_12-2020.pdf
Información adicional	Ninguno/a

Registros fiscales

Ninguno/a

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de la orden de compra	Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	español
Correo electrónico de la orden de compra	ecaro@keymarket.com.co
URL cXML	Ninguno/a
Dominio cXML	Ninguno/a
Identidad cXML	Ninguno/a
Dominio del proveedor cXML	Ninguno/a
Identidad del proveedor cXML	Ninguno/a
Secreto cXML	Ninguno/a
Protocolo cXML	Ninguno/a
Versión SSL	Ninguno/a
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Pagos

Método de pago	Factura
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Requisitos de la dirección de remisión	Solo la dirección

Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai	
Comunidad Usted	
Integración de cXML	No disponible No habilitado
Integración de sFTP	No disponible No habilitado
Coupa Supplier Portal	Disponible Habilitado
Notificación práctica del proveedor	No disponible No habilitado
Buzón de facturas	No disponible No habilitado

Configuración de facturación

Permitir cXML	No
Retener facturas para revisión de CxP	No

Si

Sitio del proveedor

ID de proxy 151
Fecha de sincronización Ninguno/a

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas Papelería y Útiles de Oficina
Consumibles de Impresión II
ETP III
Mercancía predeterminada ETP III
Divisa predeterminada COP
Términos de pago Según el acuerdo marco
Términos de envío Según el acuerdo marco
Valor predeterminado de coincidencia de facturas ninguno
Ahorros (%)
Cuadro de cuentas

Dirigir siempre a los aprobadores

Crear facturas sin documento de respaldo No
Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra No
Crear notas de crédito sin factura de respaldo No

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado
Permisos del proveedor Cree facturas
Escoja la cuenta de facturación
Actualizar los detalles de Punchout
Usuarios Enver Josue Caro Vega - ecaro@keymarket.com.co

Contactos del proveedor

Exportar a Vista Todo Avanzado Buscar

ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
1450	ENVER JOSUE CARO VEGA	ecaro@keymarket.com.co	+1 (601) 377-8200 (Trabajo) +1 (313) 208-9397 (Móvil) +1 (310) 815-2324 (Fax)		Si	1	

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

Buscar

Correo Electrónico	Nombre del contacto	Acciones
No hay filas..		

Direcciones de los proveedores

Exportar a Vista Todo Avanzado Buscar

Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Propósito de la dirección	Principal	Contactos	Acciones
13343	CALLE 80 KM 7.5 BODEGA	Ninguno/a	bogota	Ninguno/a	00000000	Colombia	Otra dirección	Si	1	
	13 LOTE 155 CELTA									
	TRADE PARK									

Por página 15 | 45 | 90

Diversidad del proveedor

Vista

ID	Categoría	Subcategoría	País/región
No hay filas..			

Por página 15 | 45 | 90

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
CCE-432-1-AMP-2016-5	1	AMP Papelería 2G-5	September 19, 2016	September 18, 2018	0,00	0,00		Publicado	
CCE-432-1-AMP-2016-5	2	AMP Papelería 2G-5	September 19, 2016	September 18, 2018	0,00	0,00		Borrador	
CCE-569-1-AMP-2017-16	1	Adquisición de Computadores y Periféricos-Key Market S.A.S.	August 15, 2017	August 15, 2019				Publicado	
CONSUMIBLES_II_3	1	CONSUMIBLES_II_KEY MARKET	February 02, 2021	August 02, 2023	0,00	0,00		Publicado	
ETPIII-34	1	KEY MARKET SAS EN REORGANIZACIONETPIII-34	February 26, 2022					Publicado	

Historial



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14351278072



(415)7707212489984(8020) 000001435127807 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 7 3 6 2 3 6. DV: - 2 12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico: (3 2)

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de Identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social: KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Cundinamarca 40. Ciudad/Municipio: Cota

41. Dirección principal: AUT MEDELLIN TER TERRESTRE DE CARGA KM 3 5 COSTADO SUR BG 7 MD 3 ET 1

42. Correo electrónico: mcastebianco@keymarket.com.co 43. Apartado aéreo: 44. Teléfono 1: 8 4 1 5 5 4 5 45. Teléfono 2: 3 1 1 2 1 7 2 5 8 3

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal (46. Código: 4, 6, 5, 1; 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 2 2) Actividad secundaria (48. Código: 4, 7, 6, 1; 49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 3 0 1 2 2) Otras actividades (50. Código: 1, 2; 4, 6, 9, 0 4, 6, 6, 9) Ocupación (51. Código:) 52. Número establecimientos: 2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5 7 1 1 1 0 9 8 1 4 3 5 2 3

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 14- Informante de exogena
- 07- Retención en la fuente a título de renta 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.
- 11- Ventas régimen común 23- Agente de retención en ventas
- 10- Usuario aduanero
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
- 08- Retención timbre nacional

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 2 3 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 5 0 9 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

Firma del solicitante:

Mosquera Burgos Juan de Jesús

984. Nombre: MOSQUERA BURGOS JUAN DE JESUS
985. Cargo: Representante legal Certificado



Funza, 07 de diciembre de 2020.

Señor(es):

CLIENTES KEY MARKET S.A.S.

Ciudad

Asunto: Cuentas Bancarias vigentes para la recepción de pagos.

Por medio de la presente informamos que, a la fecha y hasta nueva indicación los pagos a nombre de **KEY MARKET S.A.S.** por concepto de facturación podrán ser direccionados **UNICAMENTE** a las siguientes cuentas bancarias;

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DEL PRODUCTO
Banco Davivienda	Cuenta Corriente	001969998069
Banco de Bogotá	Cuenta Corriente	920061355
Bancolombia	Cuenta Corriente	23707539235

Los productos en mención se encuentran a nombre de la compañía identificada con NIT **830.073.623-2**, los soportes y/o notificación de pago deberán enviarse a los correos jsbeltran@keymarket.com.co; contabilidad@keymarket.com.co para su validación y confirmación oportuna.

La atenta invitación es a tener muy presente esta información a fin de evitar inconvenientes futuros; si no es usted la persona responsable del proceso de pagos agradecemos direccionar la presente comunicación al área respectiva.

Cordialmente:

JUAN MOSQUERA BURGOS
 Representante Legal & Gerente General
 Key Market S.A.S.

JOHAN BELTRAN CASTILLO
 Coordinador Adm. & Financiero.
 Key Market S.A.S.



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

FUNZA, CUNDINAMARCA, 03/12/2020

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **KEY MARKET SAS** con NIT **830.073.623-2** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 001969998069

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**EL BANCO DE BOGOTÁ
GERENCIA MEDIANA EMPRESA CALLE 72
INFORMA**

Que la sociedad **KEY MARKET SAS**, Identificado con **Nit 830.073.623-2** se encuentra vinculado a nuestra institución mediante la **Cuenta Corriente No. 920-06135-5**, vinculados desde el **18 de Agosto de 2005**, la cuenta se encuentra activa y vigente a la fecha.

La presente se emite a solicitud de nuestro cliente con destino a **Quien Pueda Interesar**, a los **07 de Diciembre de 2020**, en Bogotá, D.C.

Cordialmente,

MILTON FABIÁN CASTRILLÓN VELÁSQUEZ
Gerente de Relación Mediana Empresa 1164
Carrera 7 #72A-48
Bogotá - Colombia

Rama Judicial
Corte Suprema de Justicia
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Certificado Bancario

Sabado, 5 de Diciembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KEY MARKET S A identificado(a) con NIT 830073623, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	23707539235	2001/09/05	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el
momento
de
todos



Bancolombia

Solicitud #183671 (Pedido)

Entregando

Agregar etiqueta

OC n.º 107743 Emitido

Información general

Creado por Reporte OC
Solicitado por Andrey Eduardo Galvis Perez (cambio)
Asignado a Ninguno
Entidad DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN

Datos adjuntos

CDP_computadores_cargos_nuevos_...

guia_de_compra_etp_iii_-_280222_0.pdf

EP_TEVEC_2023_PCS_ALL_IN_ONE_y...

Dirección de envío

*** Dirección** Carrera 13 No. 6-55
Popayán, Popayán 019
Colombia
A la atención de: Andrey Eduardo Galvis Perez
ID de IVA 3014212869

N.I.T. 800165853

*** Necesidad del bien o servicio** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONAL POPAYÁN

*** Destinación del gasto** Funcionamiento

*** Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

*** Supervisor de la Orden de Compra** Jairo Alejandro Guevara Collazos

*** Correo electrónico del supervisor** jguevarc@cendoj.ramajudicial.gov.co

*** Teléfono del supervisor** 3135860550

*** Vencimiento de la Orden de Compra** 26/05/23

Especificaciones adicionales de entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales Ninguno/a

Integración con SILF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 27-01-08-009

Acepto términos y condiciones Si

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Artículos del carrito

Avanzado

Buscar

Ordenar por

Número de línea: 1

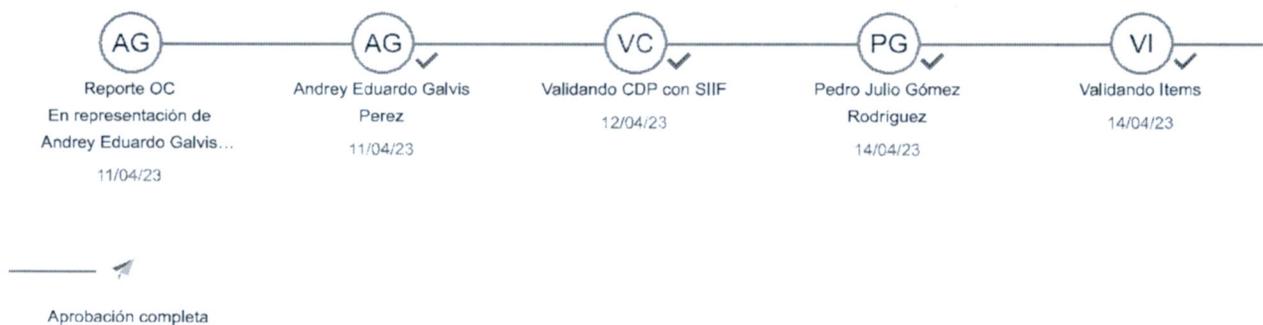
Presupuesto

1	etp03 - ETP-E-18. ETP -- ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL - - Mínimo 10.000 paginas -- Mínimo 70 ppm -- Zona 2 KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	14.199.206,05 COP 5 x 2.839.841,21 / 0.55 Metros	DESAJ - Popayán DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL D E ADMINISTRACION JUDICIAL DE POP AYAN CDP-5323
	Mercancia ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Período Ninguno/a
2	etp03 - COMPONENTE-E-39. COMPONENTE -- COMPO- NENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	828.675,00 COP 5 x 165.735,00 / 0.55 Metros	DESAJ - Popayán DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL D E ADMINISTRACION JUDICIAL DE POP AYAN CDP-5323
	Mercancia ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Período Ninguno/a
3	etp03 - IVA KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	2.855.297,40 COP 1 x 2.855.297,40 / 0.55 Metros	DESAJ - Popayán DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL D E ADMINISTRACION JUDICIAL DE POP AYAN CDP-5323
	Mercancia ETP III	Términos de pago Según el acuerdo marco	Términos de envío Según el acuerdo marco
	Agregar etiqueta		Período Ninguno/a

Por página 15 | 45

Total 17.883.178,45 COP

Aprobadores



2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Andrey Eduardo Galvis Perez Pedro Julio Gómez Rodríguez

Orden de compra 107743

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 14/04/23

Fecha de revisión 14/04/23

Solicitud núm. 183671

Solicitante Andrey Eduardo Galvis Perez

Enviar al usuario Andrey Eduardo Galvis Perez

Entidad DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno/a

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONAL POPAYÁN

Instrumento de Agregación de Demanda ETP III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Jairo Alejandro Guevara Collazos

Telefono Supervisor 3135860550

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 26/05/23

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno/a

Gravámenes adicionales Ninguno/a

N.I.T. 800165853

Datos adjuntos

- CDP_computadores_cargos_nuevos_-_...
- guia_de_compra_etp_iii_-_280222_0.pdf
- EP_TEVEC_2023_PCS_ALL_IN_ONE_y...

Envío

Dirección Carrera 13 No. 6-55
Popayán, Popayán 019
Colombia
A la atención de: Andrey Eduardo Galvis Perez

ID de IVA 3014212869

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

Dirección principal CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155
CELTA TRADE PARK
00000000 bogota
Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (601) 377-8200

Teléfono (celular) +1 (313) 208-9397

Se abrió el mensaje de correo electrónico. No

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etp03 - ETP-E-18. ETP -- ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 70 ppm -- Zona 2	5	0.55 Metros	2.839.841,21 COP	14.199.206,05 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	
Número de parte del proveedor		Número de pieza auxiliar del proveedor		Mercancia	Nombre del fabricante	
Ninguno/a		Ninguno/a		ETP III	Ninguno/a	

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
DESAJ - Popayán DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN <u>CDP-5323</u>	

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etp03 - COMPONENTE-E-39. COMPONENTE – COMPONENTE – MODULO DE RED – NA – NA – NA – Todas las zonas	5	0.55 Metros	165.735,00 COP	828.675,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	ETP III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
DESAJ - Popayán DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN <u>CDP-5323</u>	

3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etp03 - IVA	1	0.55 Metros	2.855.297,40 COP	2.855.297,40 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	<u>0,00 COP</u>	<u>0,00 COP</u>	0,00

Número de parte del proveedor	Número de pieza auxiliar del proveedor	Mercancía	Nombre del fabricante
Ninguno/a	Ninguno/a	ETP III	Ninguno/a

Número de parte del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno/a	No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
DESAJ - Popayán DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN <u>CDP-5323</u>	

Total 17.883.178,45 COP

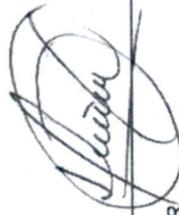
ORDEN DE COMPRA No 107743 de 2023. KEY MARKET SAS

Tarifa	UNIDAD 02	UNIDAD 08	TOTAL
19.00%	3,005,576.47	12,022,304.20	15,027,880.67
	571,059.53	2,284,237.80	2,855,297.33
	3,576,636.00	14,306,542.00	17,883,178.00
BASE			
SUBTOTAL			

DEDUCCIONES			
	UNIDAD 02	UNIDAD 08	TOTAL
2.50% Retefuente	75,139.00	300,558.00	375,697.00
6 Reteica	18,033.00	72,134.00	90,167.00
15.000% Rete IVA	85,659.00	342,636.00	428,295.00
0.00% Rete CREE	0.00	0.00	0.00
Saldo a Pagar	3,397,805.00	13,591,214.00	16,989,019.00

TARJETA CONTROL DE PAGOS ORDEN DE COMPRA No 107743 de 2023. KEY MARKET SAS

Saldo	Fecha de Registro	Estado	Valor Bruto	Tipo Identificacion	Identificacion	Nombre Razon Social	Valor Pesos	Ordenes de Pago
\$17,883,178								
\$0	21/06/2023	Pagada	\$17,883,178	NIT	830073623 - 2	KEY MARKET SAS	\$17,883,178	09-0584



SUPERVISOR



VoBo. Coordinador Área Financiera

Elaboró: Jairo Alejandro Guevara Collazos



**DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE POPAYÁN
INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA**

DATOS DEL INFORME

Fecha de presentación	Periodo del informe	Nombre del Contratista	Nombre del Supervisor
20/06/2023	JUNIO 2023	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	JAIRO ALEJANDRO GUEVARA

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

Contrato No.:	Tipo: COMPRAVENTA - SUMINISTRO	Convenio No.:	Tipo:	OC - 107743
Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONALPOPAYÁN.				

Rubro o proyecto	Vigencia	CDP No.	Fecha de CDP	Valor
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2023	1823	24/01/2023	\$ 30,000,000
A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	2023	5323	24/01/2023	\$ 144,000,000

Valor Contrato Inicial	Valor Total	Fecha de	Plazo	Fecha de iniciación	Fecha de terminación
\$ 17,883,178	\$ 17,883,178	-		14-abr-23	26-may-23

Requisitos para el perfeccionamiento

Póliza No.	Fecha Exp.	No. De Registro Presupuestal	Fecha de Registro Presupuestal	Fecha de suscripción

Modificaciones al contrato

	Número	Fecha	Tiempo	Valor	Tema de aclaración o alcance
Adición					
Prorroga					
Otro sí					

Información Financiera

Valor Total del Contrato y/o Convenio				% Anticipo:			
Pagos				Amortización			
Fecha	Forma de Pago	% Pagado	Valor	%	Valor	Valor Neto	Soporte
20/06/2023	Pago Unico	100.0%	\$ 17,883,178				
		100.0%	\$ 17,883,178		\$ -	\$ -	

Para el caso de convenios interadministrativos y otros, se deberán anexar todos los soportes adicionales solicitados por el supervisor y/o interventor (facturas, comprobantes de pago de rendimientos de acuerdo con el formato del Grupo de Contabilidad)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONERES DURANTE EL PERIODO REPORTADO

Obligaciones Contractuales	Actividades Realizadas	Soportes
Las definidas en la ORDEN DE COMPRA 107743 y el Acuerdo Marco CCE-280-AMP-2021.	El proveedor suministró la totalidad de escáneres, 5 en total, con las características incluidas en la Orden de Compra y en los tiempos acordados.	FACTURAS DE VENTA ELECTRONICAS FE3290 Y FE3291.

Productos a entregar	Productos entregados	Fecha	% de Ejecución

Gestión de avance (diligenciar en el caso de que el informe no esté asociado a un entregable durante el periodo reportado)

Dificultades Técnicas, administrativas y financieras para la ejecución del objeto contractual

Causas	Alternativa de Solución	Fecha de Solución	Gestión	Resultados

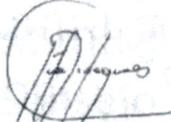
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El proveedor suministró la totalidad de escáneres, 5 en total, con las características incluidas en la Orden de Compra y en los tiempos acordados. La referencia entregada por el contratista es: AVISION AD370WN, modelo FF-1902B, elementos de excelente calidad, con las siguientes características:

- Velocidad : 70 ppm/140 ipm (color, A4, 300 ppp)
- Velocidad de digitalización de la plataforma plana: 1,5 s (color, A4, 300 ppp)
- Resolución: 75 dpi / 600 dpi
- Capacidad diaria hasta: Hasta 15.000 hojas
- Alimentador: 100 hojas
- Tamaño de digitalización ADF: Máx. 216 x 356 mm (8,5 x 14") (anchura de papel de hasta 242 mm [9,5"]) / Min. 50 x 50 mm (2 x 2")
- Tamaño del documento (plataforma plana): Máx. 216 x 297 mm (8,5 x 11.7")
- Modo de página larga: 200 ppp: 6000 mm (236") / 300 ppp: 5540 mm (218") / 600 ppp: 1500 mm (59")
- Interfaz: USB 3.1
- Escáner A4.

Lo seriales de los equipos son: B102211916820148, B102211916960145, B102211916570136, B102211916360084, B102211916870089.
Se adjunta Acta de Recibo a Satisfacción.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Contratista	
Nombre:	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
Cargo:	Representante Legal Proveedor
Firma:	
Supervisor	
Nombre:	JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Cargo:	Coordinador Grupo Mantenimiento Y Soporte Tecnológico
Firma:	

Expediente del Contrato
Copias: Supervisor del Contrato y Asistencia Legal

Información general Líneas Comentarios (2) Historial

Colombia Compra Eficiente

Orden de compra 107743

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 14/04/23

Fecha de revisión 14/04/23

Solicitud núm. 183671

Solicitante Andrey Eduardo Galvis Perez

Enviar al usuario Andrey Eduardo Galvis Perez

Entidad DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno

Justificación CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONAL POPAYAN

Instrumento de Agregación de Demanda ETP III

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra Jairo Alejandro Guevara Collazos

Telefono Supervisor 3135860550

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 26/05/23

Especificaciones adicionales de Entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Ninguno

N.I.T. 800165853

Datos adjuntos
 CDP_computadores_cargos_nuevos_...
 guia_de_compra_etp_iii_280222_0.pdf
 EP_TEVEC_2023_PCS_ALL_IN_ONE_...

Envío

Dirección Carrera 13 No. 6-55
 Popayán, Popayán 019
 Colombia
 A la atención de: Andrey Eduardo Galvis Perez

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

Dirección principal CALLE 80 KM 7.5 BODEGA 13 LOTE 155
 CELTA TRADE PARK
 00000000 bogota
 Colombia

Teléfono (del trabajo) +1 (601) 377-8200

Teléfono (celular) +1 (313) 208-9397

Se abrió el mensaje de correo electrónico. No

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etp03 - ETP-E-18. ETP -- ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Minimo 10.000 paginas -- Minimo 70 ppm -- Zona 2	5	0.55 Metros	2.839.841,21 COP	14.199.206,05 COP

Información general Líneas Comentarios (2) Historial

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	ETP III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
DESAJ - Popayán DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN CDP-5323	

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etp03 - COMPONENTE-E-39. COMPONENTE -- COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	5	0.55 Metros	165.735,00 COP	828.675,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	ETP III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
DESAJ - Popayán DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN CDP-5323	

3	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		etp03 - IVA	1	0.55 Metros	2.855.297,40 COP	2.855.297,40 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	ETP III	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
DESAJ - Popayán DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYAN CDP-5323	

Información general Líneas Comentarios (2) Historial

Total 17.883.178,45 COP

2 Comentarios

Silenciar comentarios

Participantes: Andrey Eduardo Galvis Perez Pedro Julio Gómez Rodríguez



Pedro Julio Gómez Rodríguez

aprobado el 14/04/23 a las 15:49 para Solicitud #183671

se aprueba



Andrey Eduardo Galvis Perez

aprobado el 11/04/23 a las 17:14 para Solicitud #183671

Se aprueba inicio de CADENA DE APROBACIÓN para generar Orden de Compra para adquisición de escáneres

Historial

Historial de integración

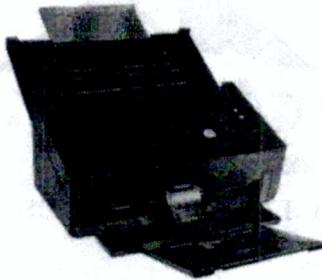


ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
ORDEN DE COMPRA No. 107743 DE 2023

Proveedor: KEY MARKET SAS

Objeto de la Orden de Compra: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONAL POPAYÁN.

Mediante la presenta Acta, la empresa: KEY MARKET SAS y el supervisor de la Orden de Compra No. 107743 de 2023 de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL (DESAJ) DE POPAYÁN, dejan constancia, de la entrega y recibo a satisfacción de los 5 escáneres A4 AVISION AD370WN, modelo FF-1902B, con las siguientes características y seriales:



AD370WN

Características básicas

- Velocidad: 70 ppm/140 ipm (color, A4, 300 ppp)
- Velocidad de digitalización de la plataforma plana: 1,5 s (color, A4, 300 ppp)
- Resolución: 75 dpi / 600 dpi
- Capacidad diaria hasta: Hasta 15.000 hojas
- Alimentador: 100 hojas
- Tamaño de digitalización ADF: Máx. 216 x 356 mm (8,5 x 14") (anchura de papel de hasta 242 mm [9,5"] / Mín. 50 x 50 mm (2 x 2"))
- Tamaño del documento (plataforma plana): Máx. 216 x 297 mm (8,5 x 11,7")
- Modo de página larga: 200 ppp: 6000 mm (236") / 300 ppp: 5540 mm (218") / 600 ppp: 1500 mm (59")
- Interfaz: USB 3.1
- Escáner A4

Seriales:

B102211916820148
B102211916960145
B102211916570136
B102211916360084
B102211916870089

Para constancia firman las partes, a los 17 días del mes de mayo de 2023.

JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
Representante legal KEY MARKET SAS
Proveedor

JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Supervisor OC 107743 de 2023
DESAJ Popayán

Fecha de Emisión 11/05/2023 14:31:59 Fecha de Vencimiento 10/06/2023
 Moneda COP Fecha de Validación DIAN 11/05/2023 14:32:05
 Forma de Pago Crédito

Datos del Emisor	NIT 830073623 - 2	Razón Social	KEY MARKET S.A.S
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	Km 7 Vía Bogotá - La Vega Celta Trade Park Lo
Correo Electrónico	contabilidad@keymarket.com.co	Departamento	Cundinamarca Ciudad Funza
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas		
Datos del Adquiriente	NIT 800165853 - 6	Razón Social	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACI
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	Carrera 13 No. 6-55
Régimen Contable	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas	Departamento	Cauca
Correo Electrónico	siifnacion.facturaelectronica@mnhac	Ciudad	Popayán

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	AD-370WN	etp03 - ETP-E-18, ETP -- ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 10.000 paginas -- Mínimo 70 ppm -- Zona 2	curl unit	4.00	\$ 2,839,841.05	\$ 0.00	\$ 2,158,279.20	\$ 0.00	\$ 0.00	\$11,359,364.20
2	ALQ	etp03 - COMPONENTE-E-39. COMPONENTE -- COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- Todas las zonas	curl unit	4.00	\$ 165,735.00	\$ 0.00	\$ 125,958.60	\$ 0.00	\$ 0.00	\$662,940.00

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%/Und.	Base Gravable	Valor Impuesto
	IVA				19.00	\$12,022,304.20	\$2,284,237.80

Número Referencia	Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Retibo	Otra de Referencia
506525	WH/OUT/06576			
Fecha Referencia	2023-04-21	2023-05-03		

Notas Finales
 SON: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS | <P>NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESPONSABLES DE IVA. NO SOMOS RETENEDORES DE IVA. 4651.</P> | <P> #527-01-08-009;107743;JGUEVARC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO#\$/
</P>

Datos Totales	
	TASA DE CAMBIO \$0.00
CUFE 2f87d32ec405e8e5dd9c38e045bb1609f	Subtotal base gravable (+) \$ 12,022,304.20
2fc50e17bb18c1d28aaa8f5c9548cd4e11c462402fc0dec582c0fbf2b35ba2	Subtotal de base no gravable (+) \$ 0.00
Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. NIT: 900.606.963-4 Soft: SaphetyDoc: https://corporate.saphety.com/ - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518	Total impuesto (+) \$ 2,284,237.80
	Total mas impuesto (=) \$ 14,306,542.00
	Anticipo (-) \$ 0.00
	Descuento global (-) \$ 0.00
	Recargo global (+) \$ 0.00
	Valor total de la operación (=) \$ 14,306,542.00

Numero de Autorización: 18764043476263 Prefijo: FE Rango Autorizado: Desde 3039 hasta 5000 Vigencia: Desde 2023-01-27 hasta 2024-01-27

42



Factura Electrónica de Venta

FE3291

Fecha de Emisión 11/05/2023 14:32:22 Fecha de Vencimiento 10/06/2023
 Moneda COP Fecha de Validación DIAN 11/05/2023 14:32:27
 Forma de Pago Crédito

Datos del Emisor	NIT 830073623 - 2	Razón Social	KEY MARKET S.A.S
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	Km 7 Vía Bogotá - La Vega Celta Trade Park Lo
Correo Electrónico	contabilidad@keymarket.com.co	Departamento	Cundinamarca Ciudad Funza
Responsabilidades Fiscales	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas		
Datos del Adquiriente	NIT 000165853 - 6	Razón Social	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACI
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Dirección	Carrera 13 No. 6-55
Régimen Contable	Agente de Retención en el Impuesto Sobre las Ventas	Departamento	Cauca
Correo Electrónico	silfnacion.facturaelectronica@minhac	Ciudad	Popayán

Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	INC	INCBolsas	Valor Total
1	AD-370WN	etp03 - ETP-E-18. ETP - ETP -- ESCANER A4 -- VERTICAL -- Mínimo 10.000 paginas -- Mínimo 70 ppm -- Zona 2	curl unit	1.00	\$ 2,839,841.47	\$ 0.00	\$ 539,569.88	\$ 0.00	\$ 0.00	\$2,839,841.47
2	ALQ	etp03 - COMPONENTE-E-39. COMPONENTE -- COMPONENTE -- MODULO DE RED -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	curl unit	1.00	\$ 165,735.00	\$ 0.00	\$ 31,489.65	\$ 0.00	\$ 0.00	\$165,735.00

Recargo/Dto	Descripción	%	Monto	Tipo de Impuesto	%Und.	Base Gravable	Valor Impuesto
	IVA				19.00	\$3,005,576.47	\$571,059.53

Número Referencia	Orden de Compra	Aviso de Despacho	Aviso de Recibo	Otra de Referencia
S06525	WH/OUT/06576			
Fecha Referencia	2023-04-21	2023-05-03		

Notas Finales
 SON: TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS | <P>NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESPONSABLES DE IVA. NO SOMOS RETENEDORES DE IVA. 4651.<P> | <P> #S27-01-02-009;107743;JGUEVARC@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO#
</P>

Datos Totales	
	TASA DE CAMBIO \$0.00
CUFE c3b3ec4e75e523adb6e0c34ef58b30aaf	Subtotal base gravable (+) \$ 3,005,576.47
21ab5776370ed39670818ddc48402d1c349d2c35737c060c0cd8d9ef00d2c0	Subtotal de base no gravable (+) \$ 0.00
Representación realizada por el proveedor tecnológico Saphety Transacciones Electrónicas S.A.S. NIT: 900.606.963-4 Soft: Saphety.Doc https://corporat@saphety.com - comercial.colombia@saphety.com (+57-1) 516 4518	Total impuesto (+) \$571,059.53
Numero de Autorización: 18764043476263	Total mas impuesto (=) \$ 3,576,636.00
Prefijo: FE	Anticipo (-) \$ 0.00
Rango Autorizado: Desde 3039 hasta 5000	Descuento global (-) \$ 0.00
Vigencia: Desde 2023-01-27 hasta 2024-01-27	Recargo global (+) \$ 0.00
	Valor total de la operación (=) \$ 3,576,636.00

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-05-02, 12:02:01 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	abril de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	mayo de 2023
Empresa	KEY MARKET SAS
NIT	NI 830073623
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1053979512
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	2056383653
Banco	{1051} - BANCO DAVIVIENDA
Valor	\$ 12.907.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	5	\$ 2.026.100	\$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	1	\$ 320.000	\$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	6	\$ 3.799.400	\$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	4	\$ 1.344.000	\$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS S.A.	3	\$ 128.800	\$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	3	\$ 488.400	\$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	4	\$ 426.100	\$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	1	\$ 1.319.500	\$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 198.400	\$ 0
N800068702	EPS010	EPS SURA	1	\$ 20.000	\$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 140.000	\$ 0
N800226175	14-25	RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A. COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA	16	\$ 349.000	\$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	16	\$ 1.822.000	\$ 0
N899969034	PASENA	SENA	1	\$ 211.200	\$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	\$ 316.700	\$ 0
SubTotales:				\$ 12.907.600	\$ 0
Total a Pagar:					\$ 12.907.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Página 1 de 1
Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder
de lo SIMPLE!



martes, 2 de mayo de 2023

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Fundamento Normativo: Ley 1150 de 2007, Artículo 23, inciso 2" / Ley 789 de 2002, Artículo 50.

Nosotros, **JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS** en calidad de Representante legal y **CLAUDIA MARCELA GUACHETA LEON** en calidad de Revisor Fiscal de la empresa **KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION** con NIT: **830.073.623-2**, identificados como aparece al final de nuestras firmas; manifestamos, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses (180 días) anteriores a la presentación de esta certificación; con los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaramos que la empresa se encuentra a Paz y Salvo con las empresas Promotoras de Salud EPS, de Pensiones, ARL, Caja de Compensación Familiar, el instituto de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se expide en la ciudad de Funza, departamento de Cundinamarca.

Atf,

CLAUDIA MARCELA GUACHETA

Revisor Fiscal

T.P. No. 49702-T

CC 39.763.279

JUAN MOSQUERA BURGOS

CC: 79.051.038

Representante Legal & Gerente General

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.051.038

MOSQUERA BURGOS

APELLIDO

JUAN DE JESUS

SEÑAL



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1967

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

A+

G.S. RH

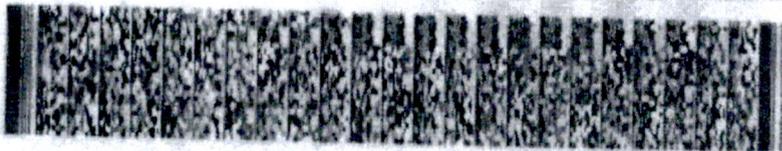
M

SEXO

09-DIC-1985 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Armando Sánchez Torices
REGISTRADOR NACIONAL
CAROL AGUIRRE SANCHEZ TORICES



A-1500150-00018861-M-0079051038-20080701

0000700412A 1

1280009404



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2023 - 12:13:14
Recibo No. S000780363, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UNk1fGd9Wf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION
Nit : 830073623-2
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 109633
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 02 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AUT. MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : contabilidad@keymarket.com.co
Teléfono comercial 1 : 3778200
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AUT. MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@keymarket.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3778200
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1581 del 04 de julio de 2000 de la Notaria 49 de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017, con el No. 38644 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada KEY MARKET S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 147 Del 15 de febrero de 2017 de la Asamblea de accionistas de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de mayo de 2017, con el no. 38645 Del libro ix, inscripción cambio de domicilio del municipio de cota cundinamarcaal municipio de funza cundinamarca.Documento previamente inscrito en la camara de comercio de Bogotá

Por escritura pública no. 1200 Del 06 de mayo de 2005 de la notaria 49 de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de mayo de 2017, con el no. 38657 Del libro ix, se decretó inscripción cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá d.C. Al municipio de cota Cundinamarca. Documento previamente inscrito en la camara de comercio de Bogotá.



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2023 - 12:13:14
Recibo No. S000780363, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UNK1fGd9Wf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por escritura pública no. 124 Del 21 de febrero de 2013 de la notaria unica de cota, inscrito en esta cámara de comercio el 02 de mayo de 2017, con el no. 38662 Del libro ix, se inscribió inscripción transformación de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificadas, reforma razón social, capital y objeto social, vigencia, sistema de representación legal, facultades del representante legal, nombramiento de representante legal y suplente. Elimina Junta Directiva, reforma total de estatutos. Documento previamente inscrito en la cámara de comercio de Bogotá

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 455 del 15 de enero de 2014 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017, con el No. 108 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCIÓN PROVIDENCIA QUE DECRETA EL INICIO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN Y EL NOMBRAMIENTO DEL PROMOTOR SIN FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO EL AVISO QUE INFORMA SU EXPEDICIÓN Y AVISO QUE RESUELVE ADMITIR AL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS Y FORMALIDADES DE LA LEY 1116 DE 2006, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1429. DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. SE NOMBRA COMO PROMOTOR A ANNA KARENINA GAUNA PALENCIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 52.152.874.

Por Auto No. 18685 del 19 de diciembre de 2014 de la Superintendencia De Sociedades de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017, con el No. 109 del Libro XIX, se inscribió INSCRIPCIÓN CONFIRMACIÓN ACUERDO DE REORGANIZACIÓN. DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: - La sociedad tendrá como objeto principal la comercialización en todas sus formas, de computadores, repuestos o partes y todos los accesorios o productos consumibles para los mismos, software, copiadoras y sus consumibles, muebles, productos de aseo y cafetería, papelería, suministros de oficina, libros y revistas de interés técnico, científico artístico, académico, empresarial, docente o universitario; la producción, prestación, otorgamiento de información, elaboración de proyectos o planos y su impresión o grabado en documentos escritos, o medios magnéticos, audios videos o maquetas para toda clase de usos fotografías y fotocopias para todo uso comunicaciones con todos sus accesorios o servicios y el suministro de toda clase de bienes y servicios mediante outsourcing o licitaciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, pudiendo simultáneamente invertir en cualesquier empresa o sociedad que persiga fines similares o complementarios. Las actividades señaladas las puedes desarrollar la sociedad individualmente, en representación, agencia comercial, consignación o en socio permanente o temporal y circunstancial con otras personas jurídicas o naturales, ya sean nacionales o extranjeras, y para el desarrollo de su objeto la sociedad puedes ejecutar todos los actos conducentes a este fin, adquiriendo y ejerciendo todos los derechos y contrayendo modificando y extinguiendo todas las obligaciones que son permisibles con la Ley, pudiendo celebrar toda clase de contratos como sociedad Colombiana, bajo el imperio de la Ley nacional de la Ley extranjera según fuere el caso, y así mismo celebrar toda clase de negocios jurídicos lícitos necesarios para el desarrollo de su actividad social, dar o recibir dinero en mutuo de acuerdo con la Ley, adquirir a cualquier título legal bienes muebles o inmuebles, modificarlos transferirlos, gravarlos, darlos o recibirlos en prenda hipoteca o usufructo, importar, exportar, y en general todas las actividades relacionadas con su objeto pudiendo girar, aceptar o endosar y negociar títulos valores en todas sus formas; abrir cartas de crédito, hacerse reconocer, adquirir, poseer, ceder, explotar patentes, establecimientos de comercio, nombres comerciales, concesiones, privilegios, marcas, pagar y recibir regalías, comisiones y honorarios, fusionarse con otras compañías y transferir los derechos sociales o acciones que se lleguen a adquirir. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



45

CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2023 - 12:13:14
Recibo No. S000780363, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UNk1fGd9Wf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 700.000.000,00
No. Acciones	700.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representacion legal: - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 124 del 21 de febrero de 2013 de la Notaria Unica de COTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017 con el No. 38662 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS	C.C. No. 79.051.038
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ALEJANDRO ARTURO BONILLA TAFUR	C.C. No. 79.123.337

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 133 del 04 de octubre de 2013 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de mayo de 2017 con el No. 38664 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
-------	--------	----------------	---------



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2023 - 12:13:14
Recibo No. S000780363, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UNk1fGd9wF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL CLAUDIA MARCELA GUACHETA LEON C.C. No. 39.763.279 49702-T

Por Acta No. 152 del 03 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2019 con el No. 45392 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	WILLIAM CERQUERA TRUJILLO	C.C. No. 79.056.181	64071-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 147 del 15 de febrero de 2017 de la Asamblea De Accionistas	38645 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 30 de noviembre de 2001 de la Revisor Fiscal	38649 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1450 del 28 de junio de 2002 de la Notaria 49 Bogotá	38650 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 28 de junio de 2002 de la Revisor Fiscal	38651 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 27 de julio de 2004 de la Revisor Fiscal	38653 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 1200 del 06 de mayo de 2005 de la Notaria 49 Bogotá	38655 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 15 de junio de 2005 de la Revisor Fiscal	38656 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) C.C. del 29 de diciembre de 2009 de la Revisor Fiscal	38660 del 02 de mayo de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 124 del 21 de febrero de 2013 de la Notaria Unica Cota	38662 del 02 de mayo de 2017 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4651
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4690 G4669

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de



CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/05/2023 - 12:13:14
Recibo No. S000780363, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UNK1fGd9WI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$14.245.243.765,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4651.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
LUZ MARINA CLIFFO ROMERO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14898582345



(415)7707212489984(8020) 00001489858234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 3 6 2 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Cundinamarca

40. Ciudad/Municipio

2 5

Funza

2 8 6

41. Dirección principal

AUT MEDELLIN KM 7 CELTA TRADE PARK BG 13 LT 155

42. Correo electrónico

contabilidad@keymarket.com.co

43. Código postal

2 5 0 0 2 7

44. Teléfono 1

3 1 0 8 1 5 2 3 2 4

45. Teléfono 2

6 0 1 3 7 7 8 2 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 2 2

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 2 2

Otras actividades

50. Código

4 6 9 0 4 6 6 9

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

- 05- Impl. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 14- Informante de exogena
- 19- Productor de bienes y/o servicios exen
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52- Facturador electrónico
- 55- Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre MOSQUERA BURGOS JUAN DE JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado



Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 7 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14898582345



(415)7707212489984(8020) 000001489858234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 3 0 0 7 3 6 2 3 | 2

6. DV | 12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas	<input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	<input type="text"/>
65. Fondos	<input type="text"/>	66. Cooperativas	<input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros	<input type="text"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="text"/>	70. Beneficio	<input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1 5 8 1	1 2 4	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 0 0 7 0 4	2 0 1 3 0 1 2 1	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	4 9	1	85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 7 1 2	2 0 1 3 0 2 2 7	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matricula mercantil	1 0 2 6 3 2 8	1 0 2 6 3 2 8	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 0 0 7 0 4		
81. Hasta	2 0 2 0 0 7 0 4		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		
2	3 7	2 0 1 4 0 1 1 5		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14898582345



(415)7707212489984(8020) 000001489858234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico
8 3 0 0 7 3 6 2 3 | 2 Impuestos de Bogotá 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		3. DV 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 0 6 7 0 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 0 5 1 0 3 8		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MOSQUERA		105. Segundo apellido BURGOS		106. Primer nombre JUAN	
107. Otros nombres DE JESUS		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		3. DV 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 1 1 2 5	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 1 2 3 3 3 7		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BONILLA		105. Segundo apellido TAFUR		106. Primer nombre ALEJANDRO	
107. Otros nombres ARTURO		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
98. Representación		3. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
98. Representación		3. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
98. Representación		3. DV		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
107. Otros nombres		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal		108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	



Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 7 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14898582345



(415)7707212489984(8020)0000014898582345

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 3 6 2 3 | 6. DV 2 | 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá | 14. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT 3 1 | 112. Número de identificación 7 9 0 5 1 0 3 8 | 113. DV 5 | 114. Nacionalidad COLOMBIA | 115. Otros nombres 1 6 9

115. Primer apellido MOSQUERA | 116. Segundo apellido BURGOS | 117. Primer nombre JUAN | 118. Otros nombres DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso 2 0 0 0 0 7 0 4 | 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

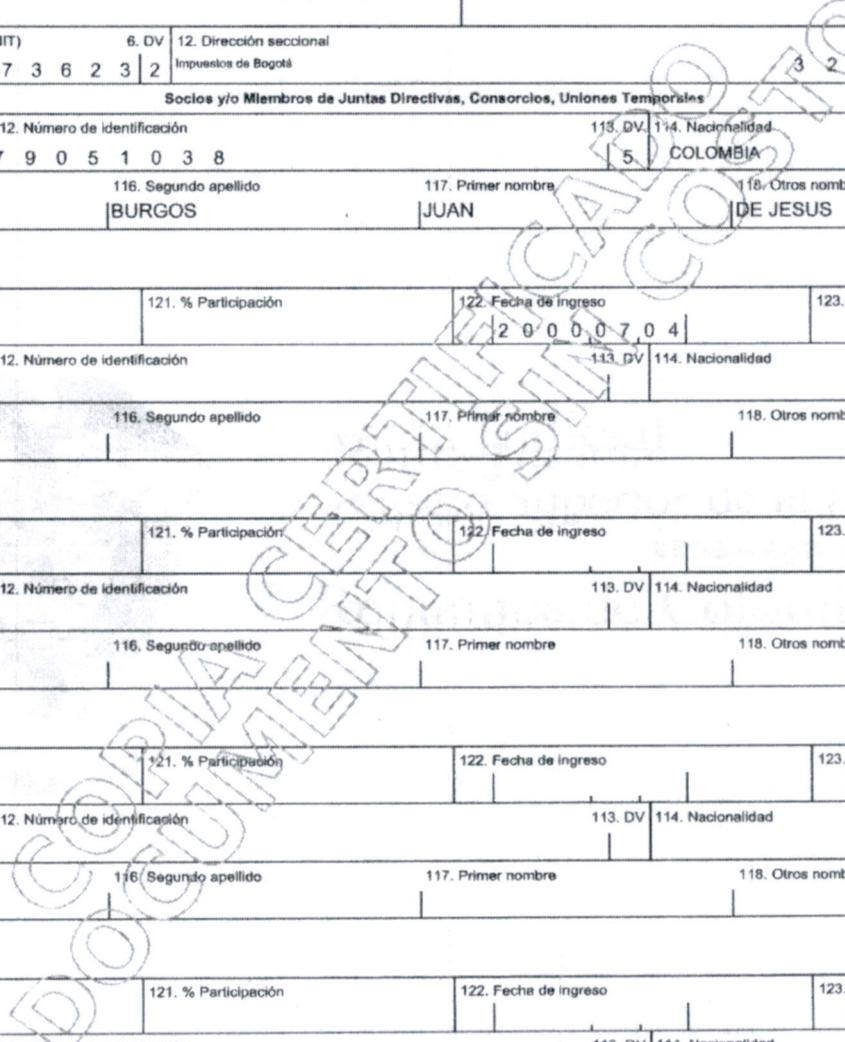
120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14898582345



(415)7707212489984(8020) 000001489858234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Buzón electrónico
8 3 0 0 7 3 6 2 3 | 2 Impuestos de Bogotá 3 2

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento 125. Número de identificación 126. DV 127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3 3 9 7 6 3 2 7 9 4 9 7 0 2 T

128. Primer apellido 129. Segundo apellido 130. Primer nombre 131. Otros nombres
GUACHETA LEON CLAUDIA MARCELA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 133. DV 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 1 0 0 4

136. Tipo de documento 137. Número de identificación 138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido 141. Segundo apellido 142. Primer nombre 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 145. DV 146. Sociedad o firma designada

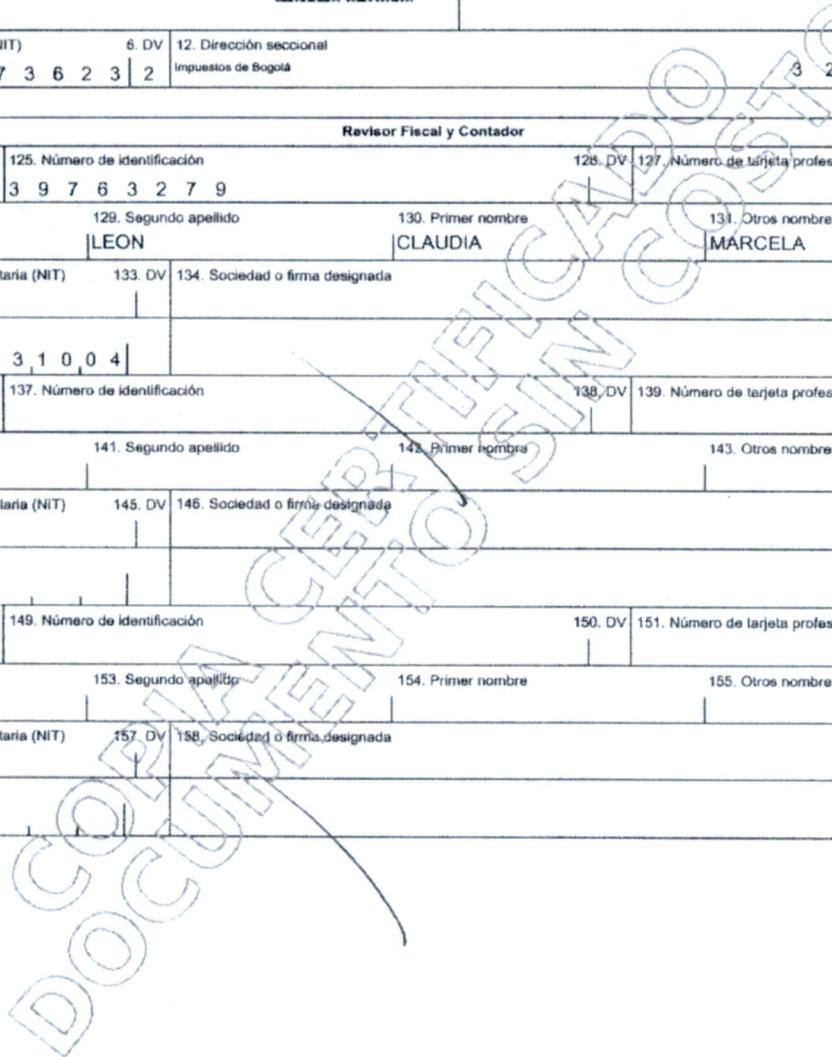
147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento 149. Número de identificación 150. DV 151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido 153. Segundo apellido 154. Primer nombre 155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 157. DV 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento





Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 6 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14898582345



(415)7707212469984(8020) 000001489858234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 3 6 2 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de 4 6 5 1
162. Nombre del establecimiento KEY MARKET S.A.S.	
163. Departamento Cundinamarca 2 5	164. Ciudad/Municipio Funza 2 8 8
165. Dirección AUT MEDELIN KM 7 CELTA TRADE PARK LT 155 BG 13	
166. Número de matrícula mercantil 1 0 2 6 3 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 7 0 4
168. Teléfono 3 7 7 8 2 0 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento KEY MARKET S.A.	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 68 B 24 39 LC 1 25	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 3 9 1 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 8
168. Teléfono 4 1 6 8 3 1	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento KEYMARKET S.A.	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 15 124 30 LC 1225	
166. Número de matrícula mercantil 0 1 7 5 5 1 7 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 1 1 1 9
168. Teléfono 2 1 3 0 9 1 2	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14898582345



(415)7707212489984(8020) 000001489858234 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 0 7 3 6 2 3

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
	162. Nombre del establecimiento	KEY MARKET S.A.				
	163. Departamento	Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio	Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección	TV 71 D 6 94 SUR LC 10 44				
	166. Número de matrícula mercantil	0 1 7 5 0 4 2 3		167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 9 1 0 2 9	
	168. Teléfono	2 6 2 9 6 4 0				
	169. Fecha de cierre					
2	160. Tipo de establecimiento	Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
	162. Nombre del establecimiento	KEY MARKET S.A.				
	163. Departamento	Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio	Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección	CR 11 82 71 LC 3 02				
	166. Número de matrícula mercantil	0 1 8 2 4 8 3 3		167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8 0 8 0 4	
	168. Teléfono	6 1 6 8 7 1 0				
	169. Fecha de cierre					
3	160. Tipo de establecimiento	Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de	4 7 4 1
	162. Nombre del establecimiento	KEY MARKET S.A.				
	163. Departamento	Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio	Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección	CL 20 82 52 LC 11 24				
	166. Número de matrícula mercantil	0 1 7 9 6 7 3 3		167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 8 0 4 2 4	
	168. Teléfono	3 5 4 6 2 2 2				
	169. Fecha de cierre					

Fecha de Proceso 18-05-2023
Hora de Proceso 08:45:03

SECCIONAL POPAYAN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165853,6
ENTRADA DE PRODUCTOS

Página 1 de 1



DOCUMENTO	OC 107743 14ABRIL.2023	FECHA DOC.	17/05/2023	FECHA	ORDEN DE COMPRA	0	TIPO ENTRADA	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA/FUNCION:	NRO ENTRADA	566
NIT/NOMBRE	830673623.2	KEY MARKET SAS								
CODIGO	DESCRIPCION	UMEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR/UNID.	VLR TOTAL			
224011059	ESCANER	UND	B U-02 PRINCIPAL CONSEJO SUPERIOR	02	1,00	357.663.656,00	357.663.656,00			
TOTALES:							1,00	357.663.656,00		

CPPO- INGRESO DE ORDEN DE COMPRA 107743 DEL 14ABRIL.2023 - U2 3,576,636 Y U8 14,306,542 TOTAL 17,803,178


Almacenista

Fecha de Proceso 05/06/2023
 Hora de Proceso 16:55:00

Página 1 de 1



SECCIONAL POPAYAN
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 NIT: 800.165.853,6

REPORTE DETALLADO DE NOVEDADES DE ACTIVOS FIJOS 1/05/2023 a 8/06/2023
 TIPO NOVEDAD : DISMINUCION VALOR ADQUISICION

INFORMACIÓN GENERAL

PLACA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESTADO	FECHA ENTRADA	COSTO HISTÓRICO
09-000000046902	224011059	ESCANER	USO	18/05/2023	357.663.656,00

INFORMACIÓN ACTUAL

NUEVO VLR ARTÍCULO	NUEVO VLR BASE DEPRECIACIÓN	VLR DEPRECIADO	VLR OTROS AJUSTES	DÍAS A DEPRECIAR	DÍAS DEPRECIADOS	DÍAS PENDIENTES POR DEPRECIAR
3.576.563,00	3.576.563,00	25.829,29	,00	1.800	13	1.787

HISTORIAL DE NOVEDADES

PERIODO ANTE	VLR BASE DEPRECIACIÓN	VLR DEPRECIADO	DÍAS A DEPRECIAR	DÍAS DEPRECIADOS	DÍAS PENDIENTES POR DEPRECIAR	# DOC	TIPO	DESCRIPCIÓN	LABORA	FECHA DOC	VALOR NOVEDAD	VIDA ÚTIL	VALOR MERCADO	COSTO REPOSICIÓN	
202305	,00	,00	,0	,0	,0		566	DISMINUCION VALOR ADQUISICION	CEPO AJUSTE	Maria Alejandra Borillo	31-05-2023	354.087.293,00	,0	0,00	0,00
SUBTOTALES:											354.087.293,00	,0	0,00	0,00	
TOTALES:											354.087.293,00	,0	0,00	0,00	

Fecha de Proceso 18/05/2023
Hora de Proceso 08:47:19

SECCIONAL POPAYAN
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165853,6
ENTRADA DE PRODUCTOS

Página 1 de 1



DOCUMENTO	OC107743 14ABRIL.2023 222	FECHA DOC.	17/05/2023	FECHA	17/05/2023	ORDEN DE COMPRA	0	TIPO ENTRADA	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA FUNCION	NRO ENTRADA	567
NIT/ NOMBRE	830073623.2	KEY MARKET SAS									
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT	VLR UNIT	VLR TOTAL				
224011059	ESCANER	UND	B U-08 PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	4,00	3.576.635,50	14.306.542,00				
OBSERVACIONES:						TOTALES:	4,00	14.306.542,00			

CEPO ORDEN DE COMPRA 107743 DEL 14ABRIL.2023 U2 3.500.635,69 Y U8 14.806.178,45 TOTAL 17.803.178,45

Almacenista



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

MHcaacabo
27-01-08-009

CESAR AUGUSTO CALVO VALENCIA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
POPAYAN

Fecha y Hora Sistema

2023-06-22-8:53 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO											
Con base en el CDP No: 6323 de fecha 2023-01-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle											
Número:	19523	Fecha Registro:	2023-04-18	Unidad / Subunidad Ejecutora:	27-01-08-009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor de Moneo:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	14.306.542,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	14.306.542,00	Saldo x Obligar:	14.306.542,00				
Identificación: NIT	830073923	Razón Social:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION							Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	001969698098	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.							Tipo:	Corriente
Identificación:	19465402	Nombre:	PEDRO JULIO GOMEZ RODRIGUEZ							Cargo:	DIRECTOR SECCIONAL CAUCA
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:								Num. Solicitud de ComisIÓN:	0 C 107743
			Genera Viáticos:		No	DOCUMENTO SOPORTE					
			Fecha:		2023-04-18	ORDEN DE COMPRA					
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR		
009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF		14.306.542,00	0,00				
Total:						14.306.542,00	0,00	14.306.542,00	14.306.542,00		

Objeto: Contratar la adquisición de escáneres para los Despachos Judiciales creados mediante Acuerdos PCS:UA22:1.2026 y PCS:UA22:1.2028 del 15 y 19 diciembre 2022.

PLAN DE PAGOS					
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
006 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-07-31	0,00	0,00	NINGUNO
008 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-06-26	14.306.542,00	14.306.542,00	NINGUNO

[Firma manuscrita]

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad
Ejecutora Solicitante
Fecha y Hora Sistema:

Miralazari
27-01-08-009
22/06/2023 12:00:00 a. m.

RODRIGO SALAZAR ARBOLEDA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
POPAYAN

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	66723	Fecha Registro:	2022-06-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN		Nro. Compromiso:	18323
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:	14.306.542,00 Saldo x Ordenar:	14.306.542,00
Valor Inicial:	14.306.542,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	13.591.214,00	Valor IVA:	2.284.236,00	Nro. Cdp:	5323	
Valor Dedicaciones:	715.328,00	Valor Neto:	0,00	Atributo Contable:	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Comprobante Contable:		
Valor Dedicaciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00					

Identificación:	830073623	Razon Social:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	00196959089	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Comprobante	Activo
Numero:	49423	Tipo:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:	
Numero:	FE3290-3291	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2023-06-22

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	10	CSF	40-BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS		14.306.542,00	0,00	14.306.542,00	14.306.542,00
						Total:	14.306.542,00	0,00	14.306.542,00	14.306.542,00

Objeto:	PAGO FACT ELECT FE 3290-3291 ORDEN DE COMPRA 107743 ADQUISICION DE ESCANERES. nra			
PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN	1-2 ANIC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-06-22	Generada	14.306.542,00

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEVIENE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	12.022.304,00	2.500 %	300.558,00	300.558,00
2-01-04-02-02 RETEVIENE COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.284.236,00	15.000 %	342.636,00	342.636,00
2-01-05-01-58 RETEVIENE-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	12.022.304,00	0.800 %	72.134,00	72.134,00

1/2
V-08
OP 190564523
LAW 15208340506
22/06-2023

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Obligación Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHrsalazar RODRIGO SALAZAR ARBOLEDA
27-01-02-009 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN
22/06/2023 12:00:00 a m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	17823	Fecha Registro:	2023-06-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-02-009 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	3.576.636,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso:
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	3.576.636,00 Saldo x Ordenar:
Valor Deducciones:	178.531,00	Valor Neto:	3.397.805,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor Original:	0,00
				Nro. Cdp:	1823

Identificacion:	630073523	Razon Social:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	00195598069	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A	Tipo:	CAJA MENOR
Numero:	10323	Tipo:	Compra de Activos Muebles -Declarantes	Comprobante Contable:	46BIENES SERVICIOS IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS
Numero:		Tipo:	FACTURA	Comprobante Contable:	46BIENES SERVICIOS IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS

DEPENDENCIA	008 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN	POSICION CATALOGO DE GASTO	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA	FUENTE	Nacion	RECURSO	10	SITUAC.	C-5F	FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	3.576.636,00	VALOR OPERACION	0,00	VALOR ACTUAL	3.576.636,00	SALDO X ORDENAR	3.576.636,00
<p>Objeto: PAGO FACT ELECT FE 3280-3281 ORDEN DE COMPRA 107743 ADQUISICION DE ESCANERES 178.</p> <p>PLAN DE PAGOS</p> <p>DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC: 008 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN</p> <p>POSICION DEL CATALOGO DE PAC: 1-2 ANC- GASTOS GENERALES NACION CSF</p> <p>FECHA DE PAGO: 2023-06-22</p> <p>ESTADO: Generada</p> <p>VALOR A PAGAR: 3.576.636,00</p>																			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO																			
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL																			
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.005.576,00	2.500 %	75.139,00	75.139,00												
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	571.060,00	15.000 %	85.659,00	85.659,00												
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 891590006	MUNICIPIO DE POPAYAN	3.005.576,00	0.600 %	18.033,00	18.033,00												

111
U-02
OP 190455823
LAN 15208340512
22/06-2023

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad o Subunidad:
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHorodíngu
27-01-08-009
2023-06-26-9:04 a. m.

OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ CELEMIN
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
POPAYAN

Número:	190564523	Fecha Registro:	2023-06-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-009	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN
Vigencia Presupuestal Actual	2023-06-26	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	56723	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	14.306.542,00	Código de Referencia:	14.306.542,00	Tipo de Moneda:	COP Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	14.306.542,00	Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	13.591.214,00	Saldo x Pagar:

TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	14.306.542,00	0	13.591.214,00		

VALORES PAGADOS	
Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	830073623	Razón Social:	KEY MARKET SAS - EN REORGANIZACION	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------------	----------------	-----------------

Número:	00196998069	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Cuenta Bancaria
TESORERIA				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCRTN	Número:	107743	14/04/2023	Equipos
Tipo Beneficiario Pago	01 - Beneficiario final	DOCUMENTO SOPORTE		
		Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:
			2023-06-22	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS									
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
009 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN / A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	10	CSF	14.306.542,00	0,00	14.306.542,00	0,00		
								Pesos	0,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES				VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-01-20	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.500 %	300.558,00	300.558,00		
2-01-04-02-02	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15.000 %	342.636,00	342.636,00		
2-01-05-01-98	891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	0,600 %	72.134,00	72.134,00		
LINEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO		
009 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL POPAYAN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-06-22	14.306.542,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada		

Juan E. Rodriguez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		DEDUCCIONES			VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
POSICION DEL CATALOGO DE PAC	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	75.139,00	75.139,00
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	85.659,00	85.659,00
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	0,600 %	18.033,00	18.033,00
LINEAS DE PAGO VINCULADA						
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO	
009 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SECCIONAL POPAYAN	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-06-22	3.576.636,00	40 BIENES, SERVICIOS IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada	

Amor E. Rodriguez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



ACTA DE LIQUIDACIÓN
Orden de Compra No. 107743 de 2023

Modalidad de compra: Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III.

Objeto de la OC: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (ESCÁNERES) PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONALPOPAYÁN.

Contratista: KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

Fecha de Perfeccionamiento: 14 de abril de 2023

Plazo Inicial: Cuarenta y tres (43) días. Hasta el 26 de mayo de 2023

Supervisor: Jairo Alejandro Guevara Collazos

En la ciudad de Popayán, a los 22 días del mes de diciembre de 2023, se reunieron JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS en representación legal del proveedor, y JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS, como supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, Cauca; con el objeto de efectuar la liquidación de la Orden de Compra No. 107743 de 2023.

SUSPENSIONES: N/A

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES: N/A

TERMINACIÓN: 26 de mayo de 2023

CONTRATOS ADICIONALES: N/A

ORDEN DE COMPRA No. 107743 FECHA 14 de abril de 2023. PLAZO Cuarenta y tres (43) días. VALOR Diecisiete millones ochocientos ochenta y tres mil ciento setenta y ocho pesos (\$ 17,883,178,00).

CONTRATOS ADICIONALES DE RECONOCIMIENTO DE REAJUSTES: N/A





FORMA DE PAGO: DE CONFORMIDAD CON EL RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 17,883,178,00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.)

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR \$ 17,883,178,00

VALOR PENDIENTE DE PAGO \$0

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 17,883,178,00

VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL \$ 0

VALOR CONTRATOS REAJUSTES \$ 0

VALOR TOTAL EJECUTADO \$ 17,883,178,00

VALOR NO EJECUTADO \$ 0

VALOR PENDIENTE PAGO \$ 0

La presente acta se firma a los 22 días del mes de diciembre de 2023,

Contratista

JUAN DE JESÚS MOSQUERA B
CC No.79.051.038
RL KEY MARKET SAS

Supervisor

VoBo.

Unidad de Asistencia Legal

Area Financiera





Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Orden de Compra No.: 107743 de 2023

Contratista: KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (ESCÁNERES) PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONALPOPAYÁN.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:

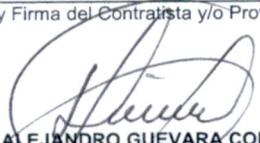
INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

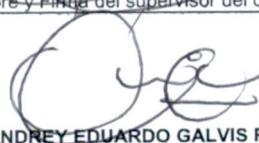
No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
09-0584	21-jun-23	\$ 17,883,178	Factura Electrónica de Venta N° FE3291	\$ 3,576,636					
			Factura Electrónica de Venta N° FE3290	\$ 14,306,542					
Saldo por pagar								0	
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato									
Saldo a favor de la Entidad:								0	

Observaciones:

JUAN DE JESÚS MOSQUERA B
CC No.79.051.038
RL KEY MARKET SAS

JUAN DE JESUS MOSQUERA BURGOS
Nombre y Firma del Contratista y/o Proveedor


JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
Nombre y Firma del supervisor del contrato


ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ

Nombre y Firma del Director de la Unidad que supervisa el contrato o su delegado en las Direcciones Seccionales

Fecha de elaboración:

22 de diciembre de 2023

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación: Fecha evaluación: 22 de diciembre de 2023 Reevaluación: Fecha reevaluación

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: Orden de Compra No. 107743 de 2023
NOMBRE DEL PROVEEDOR: KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION NIT: 830073623 - 2 C.C.
FECHA DE INICIO: 14 de abril de 2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de mayo de 2023
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (ESCÁNERES) PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONALPOPAYÁN.

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	X
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA	
	5. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO			PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		
COBERTURA DEL SERVICIO			ATENCION DE REQUERIMIENTOS		
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS			ATENCION DE RECLAMOS		
TOTAL PROMEDIO			DISPOSICION DE SERVICIO		
			SUMINISTRO DE REPUESTOS		
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	SERVICIO POSTVENTA		
CONFORMIDAD			ENTREGA DE FACTURA		
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS			ASIGNACION DE REEMPLAZOS		
FUNCIONAMIENTO			PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO			TOTAL PROMEDIO		
DESEMPEÑO DEL PERSONAL			EVALUACION TOTAL		
TOTAL PROMEDIO					

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS		4
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES		5	ATENCION DE RECLAMOS		5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS		4	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS		4
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS		5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE		4
TOTAL PROMEDIO		4,8	SERVICIO POSTVENTA		5
			ENTREGA DE FACTURA		5
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO		4,5
CONFORMIDAD		5	EVALUACION TOTAL		4,8
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS		5			
FUNCIONAMIENTO		5			
TOTAL PROMEDIO		5,0			

3. ARRENDAMIENTO

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA			ATENCION DE REQUERIMIENTOS		
FUNCIONAMIENTO			ATENCION DE RECLAMOS		
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS			ENTREGA DE FACTURA		
TOTAL PROMEDIO			TOTAL PROMEDIO		
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACION TOTAL		
CONFORMIDAD					
SOPORTE Y MANTENIMIENTO					
FUNCIONAMIENTO					
TOTAL PROMEDIO					

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD		PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO		PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS			PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE		
COBERTURA DEL SERVICIO			ATENCION DE REQUERIMIENTOS		
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS			ATENCION DE RECLAMOS		
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO			DISPOSICION DE SERVICIO		
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS			ASIGNACION DE REEMPLAZOS		
TOTAL PROMEDIO			PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES		
			TOTAL PROMEDIO		
CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE	EVALUACION TOTAL		
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO					
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO					
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO					
TOTAL PROMEDIO					



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación: Fecha evaluación: 22 de diciembre de 2023 Reevaluación: Fecha reevaluación

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: Orden de Compra No. 107743 de 2023

NOMBRE DEL PROVEEDOR: KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION

NIT: 830073623 - 2 C.C.

FECHA DE INICIO: 14 de abril de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de mayo de 2023

OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS (ESCÁNERES) PARA LOS CARGOS CREADOS MEDIANTE ACUERDOS PCSJA22-12026/12028/12032/12033 EN LA SECCIONALPOPAYÁN.

CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO
TOTAL PROMEDIO

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS		CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS		CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO.	
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS.		PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO		ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL		ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	
TOTAL PROMEDIO		TOTAL PROMEDIO	

CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	EVALUACION TOTAL
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD		
TOTAL PROMEDIO		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION:


JAIRO ALEJANDRO GUEVARA COLLAZOS
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR


ANDREY EDUARDO GALVIS PEREZ
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE